



Bogotá D.C.

PARA: Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA.
Vicepresidente Gestión Contractual

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno


ASUNTO: Entrega informe de seguimiento a la función pública del supervisor e interventoría asociadas al proyecto "Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura" (PEI 19).

Apreciado Doctor Andrés:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño de seguimiento que debe continuar realizando la ANI enfocado hacia el proyecto del asunto, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos al supervisor de éste proyecto, que debe dar aplicación al procedimiento EVCI-P-002, diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a jsaenz@ani.gov.co.

Cordialmente,

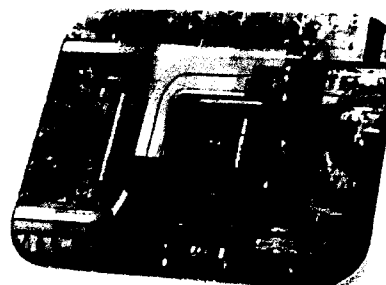
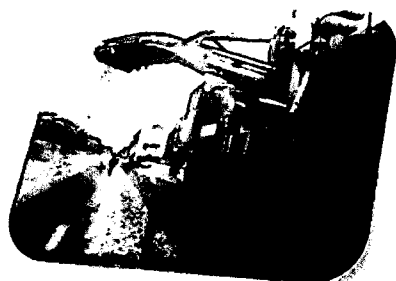

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo (29) folios

cc. Dra. Dina Rafaela Sierra R. - Gerente Modo Portuario

Elaboró y proyectó: Juan Carlos Saenz B. - Contratista OCI

Nro. Borrador: 20141020008277



**Informe de Seguimiento a las funciones públicas de
supervisión y de Interventoría asociadas al proyecto
portuario Sociedad Portuaria Regional de
Buenaventura (PEI 19)**

2014

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE.....	5
3.1.	Componentes Analizados	5
3.2.	Información de Contratos.....	6
3.2.1.	Obligaciones del Supervisor:.....	6
3.3.2.	Obligaciones del Interventor:	8
4.	METODOLOGÍA.....	9
4.1.	Metodología Empleada	9
4.2.	Información Relacionada y Verificada.....	10
5.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	10
6.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES	11
7.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA.....	22
7.1	Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría	22
7.2	Resultados de la Auditoría	25
7.2.1	Desempeño del Componente Administrativo	28
7.2.2	Desempeño del Componente Técnico	29
7.2.3	Desempeño del Componente Financiero.....	29
7.2.4	Desempeño del Componente Jurídico	29
7.2.5	Desempeño del Componente Aforos y Estadística	30
7.2.6	Desempeño del Componente Ambiental.....	30
7.2.7	Desempeño del Componente Social	30
7.3	Evaluación del personal de la Interventoría.....	34
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
8.1	Conclusiones para el supervisor de la ANI	35
8.2	Conclusiones hacia la interventoría del proyecto.....	36

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos de los contratistas evaluados.....	6
Tabla 2 Obligaciones Contractuales del Supervisor	8
Tabla 3 Temas programación de Auditoría	22
Tabla 4 Resultados de calificación MED de Interventoría	26
Tabla 5 Resultados evaluación criterios contractuales.....	27
Tabla 6 Resultados evaluación Buenas Prácticas.....	27
Tabla 7 Resultados de calificación MED discriminados por BP y C.....	31
Tabla 8 Organigrama actual de la Interventoría	34

INFORME DE AUDITORIA

1. INTRODUCCIÓN

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5°), así:

“ (...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones

públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En esta oportunidad, nos referimos a un proyecto portuario de vital importancia para el país, como lo es el de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura

2. OBJETIVO

Con fundamento en el Plan de Acción estructurado por parte de la oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto aquí auditado viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2012, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión al proyecto Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría para el proyecto citado, en el área de Buenaventura, realizada en el período comprendido entre el 25 al 27 de marzo de 2014, por parte del auditor designado para el efecto. La documentación suministrada por el supervisor del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte del auditor previamente, sirvió como base para realizar la presente auditoría.

El seguimiento a las labores que viene desarrollando la interventoría “Consortio Interpuertos”, es valioso para el desarrollo de la presente auditoría. Adicionalmente se aplica la metodología de evaluación mediante la matriz MED, sobre la cual se mostrarán los resultados en el desarrollo del presente documento.

3. ALCANCE

Se realizó en el transcurso de la presente auditoría, la aplicación de la matriz de evaluación de desempeño MED hacia un proyecto portuario. Para ello, se estructuraron previo a la auditoría, los criterios de calificación bajo los aspectos de Buenas Prácticas (BP) y Contractuales (C) y de allí, se realizaron trabajos específicos por parte de la OCI para integrar y modelar el esquema matemático que permitiera, previo a la auditoría, tener la herramienta de evaluación aplicable hacia las interventorías portuarias de la Agencia Nacional de Infraestructura.

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

3.1. Componentes Analizados

La interventoría viene realizando las labores de vigilancia y control contratadas por la ANI producto del concurso de méritos realizado durante el transcurso del año 2011. De esta forma, los alcances analizados a través de la auditoría fueron direccionados hacia:

- Componente Administrativo
- Componente Técnico
- Componente Financiero
- Componente Jurídico
- Componente Ambiental
- Componente Social
- Componente de Aforo y Estadísticas

3.2. Información de Contratos

NATURALEZA DEL CONTRATO O LABOR	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA o EMPLEADO O CARGO
CONCESIONARIO	LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., MEDIANTE CONTRATO DE CONCESION NO.009 DEL 21 DE FEBRERO DE 1994, OBTUVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y POR EL TERMINO INICIAL DE 20 AÑOS, UN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESION PORTUARIA QUE LE DA A CAMBIO DE UNA CONTRAPRESTACION ECONOMICA, EL DERECHO A OCUPAR, UTILIZAR Y EXPLOTAR UN CONJUNTO DE BIENES DE USO PUBLICO, ENTROS LOS MUELLES, PATIOS, BODEGAS Y DEMAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LO QUE COMUNMENTE SE CONOCE COO EL TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA. COMO QUEDO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CONCESION Y EN LA RESOLUCION 180/94, QUE REGLAMENTO LAS CONDICIONES TECNICAS DE OPERACION DEL PTO DE BUENAVENTURA	009 de 1994	Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura
INTERVENTOR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, OPERATIVA, Y JURIDICA AL PLAN DE INVERSIONES DE LOS CONTRATOS DE CONCESION PORTUARIA N° 006 DE 1993, 009 DE 1994 Y 003 DE 2008 SUSCRITOS ENTRE LA NACION SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, HOY ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES PORTUARIAS REGIONAL DE SANTA MARTA S.A., REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., Y LA SOCIEDAD TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A. CONTECAR S.A., RESPECTIVAMENTE, SUS ADICIONALES Y OTROSÍES"	SEA 015 de 2012	Consortio Interpuertos
SUPERVISOR	NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN LA GERENCIA DE PUERTOS PERTENECIENTE A LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Resolución 075 de 2013	Fernando Hoyos

Tabla 1 Datos de los contratistas evaluados

3.2.1. Obligaciones del Supervisor:

De acuerdo a lo contenido en la Resolución No.075 de 2013 (Anexo 4 del presente informe), por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad para el cargo de Experto con Código G3 –Grado 07 al Ing. Fernando Hoyos, sus funciones esenciales son:

1. Hacer seguimiento a las Interventorías de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo portuario que le sean asignadas, de acuerdo a lo estipulado en los contratos.

2. Analizar y emitir concepto técnico sobre el otorgamiento formal de las concesiones y demás formas de asociación público privada del modo portuario, de acuerdo con las políticas y directrices del sector transporte.
3. Emitir su concepto técnico sobre el otorgamiento y recibo de las playas, los terrenos de bajamar y zonas accesorias a aquellas y de la infraestructura portuaria, teniendo en cuenta las normas vigentes.
4. Verificar que los concesionarios realicen el pago de las contraprestaciones portuarias y la tasa de vigilancia, teniendo en cuenta la información del NAAS y de la Superintendencia de Puertos, de acuerdo con las normas vigentes.
5. Realizar la debida actualización del inventario de la infraestructura portuaria de acuerdo con las especificaciones de cada contrato de concesión y demás formas de asociación público privada.
6. Evaluar y hacer seguimiento a los aspectos técnicos y operativos de los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo portuario que le sean asignados, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.
7. Evaluar la calidad, veracidad y consistencia de los datos contenidos en los sistemas de información de las concesiones y demás formas de asociación público y privada del modo portuario que le sean asignadas, con el fin de generar las alarmas necesarias en la gestión contractual del área.
8. Estudiar y realizar las modificaciones pertinentes a los proyectos de concesión y demás formas de asociación público privada del modo portuario que le sean asignados, de acuerdo con los análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera realizados en el área.
9. Estudiar y dar su concepto técnico sobre los procesos de reversión de las concesiones del modo portuario que le sean asignadas, de acuerdo con las normas vigentes.
10. Conceptuar desde el punto de vista técnico sobre los procesos de imposición de multas y demás sanciones establecidas en caso de incumplimiento por parte de los concesionarios de acuerdo con las normas y las cláusulas contractuales vigentes.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la distribución de riesgos de acuerdo con lo estipulado en los contratos de concesión y demás formas de asociación público privada que le sean asignados, en coordinación con la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.
12. Hacer seguimiento al vencimiento de las pólizas y garantías y verificar su adecuada constitución, actualización y renovación.
13. Verificar la aplicación por parte de los concesionarios de los manuales y reglamentos vigentes correspondientes a la operación de las concesiones del modo portuario.
14. Asistir y participar en las sesiones del Consejo Asesor de Gestión Contractual y demás reuniones consejos, juntas o comités en representación de la Entidad, cuando le sea requerido.
15. Participar en los asuntos relacionados con los procesos transversales de la Agencia de acuerdo con el ámbito de su competencia y según los acuerdos de servicio establecidos.

16. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo.

Tabla 2 Obligaciones Contractuales del Supervisor

3.3.2. Obligaciones del Interventor:

Con respecto al contrato de Interventoría vigente para el proyecto, los aspectos relevantes contractuales que se tienen definidos con la Agencia Nacional de Infraestructura se definen claramente dentro del contrato 015 de 2012, dentro de los cuales se destaca lo relacionado en su Capítulo II, sección 2.01 que dice:

“Sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en las demás Secciones del presente Contrato, de las contenidas en los Contratos de Concesión (junto con sus respectivos anexos y modificaciones), en los Pliegos de Condiciones, en la propuesta del Interventor y la Metodología del Plan de Cargas de Trabajo, el Interventor se compromete, en particular, a cumplir las siguientes obligaciones para el control del plan de inversiones:”

De donde se desprenden a continuación las obligaciones generales, técnicas, financieras, de gestiones administrativas y jurídicas.

Adicionalmente en el Capítulo IX del mismo contrato, sección 9.21 - Subsistencia de Obligaciones, se expresa:

“La terminación o extinción de este contrato por cualquier causa, no extinguirá las obligaciones que por su naturaleza subsistan a tales eventos, incluyendo, entre otras, las derivadas de las garantías y responsabilidad.”

Vale la pena acotar que en términos de responsabilidad el Contrato de Interventoría 015 de 2012 en la sección 9.10 – Responsabilidades del Interventor, cita lo siguiente:

“En los términos de los Artículos 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, además de las sanciones penales a que hubiere lugar, el interventor será responsable frente a la AGENCIA civil, penal, disciplinaria y fiscalmente de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de las actividades y obligaciones previstas en este Contrato de Interventoría, sin que ello exima al Concesionario de la responsabilidad que por el mismo concepto pueda corresponderle al ejecutar el Contrato de Concesión. En desarrollo de sus actividades, el Interventor responderá hasta por culpa leve, Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley 734 de 2002, el Interventor será sujeto disciplinable y responderá por las faltas gravísimas allí descritas.”

Adicionalmente la Ley 1474 de 2011, a partir del Artículo 44 ha modificado el régimen sancionatorio que aplica a las interventorías, mediante la adición de algunas conductas tipificadas en el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Finalmente, es conveniente resaltar lo contenido en el Anexo 8 del contrato de interventoría – “Metodología y Plan de Cargas”, donde menciona en su numeral 1.2 – Alcances de los trabajos: “Las OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR serán entre otras las siguientes: las previstas en los Contratos de Concesión , en sus Apéndices, Anexos y modificaciones, y las demás que el INCO en sus Pliegos y el Contrato de Interventoría se estipulen, las cuales podrán ser consultadas en la oficina de archivo y correspondencia del INCO Teniendo en cuenta que los proyectos de concesión se encuentran en etapa de construcción, el Interventor deberá realizar una revisión y un análisis de los estudios y diseños elaborados y/o presentados por cada Concesionario y de las actividades relacionadas con los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo, contractualmente establecidas. Deberá revisar los diseños y el avance del proyecto, en relación con lo establecido en el plan de inversión según el programa de actividades, inversiones y obras, los planos del proyecto, y emitir un informe al respecto de cada tema, y conceptuar sobre los avances en el desarrollo del contrato.”

4. METODOLOGÍA

4.1. Metodología Empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y de la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para analizarla, y de ésta manera llevar a cabo posteriormente el recorrido a unos sectores específicos de la línea de playa, donde se vienen realizando algunos trabajos de reforzamiento estructural de la plataforma por parte de la concesión, sitios de visita escogidos de común acuerdo entre el auditor y el director de interventoría previo a la iniciación de la auditoría. Posteriormente se realizó verificación en oficina de la interventoría en Buenaventura, de diferente documentación y aspectos pertinentes, para de ésta forma generar el presente informe:

- **Solicitud de Información:** Mediante comunicación escrita generada por la Oficina de Control Interno el día 7 de Marzo de 2014 dirigida hacia la Vicepresidencia de Gestión Contractual, con copia a la gerente de modo portuario y al supervisor del proyecto a auditar, se procedió a solicitar la siguiente información:

- Contrato de Interventoría con sus anexos.
- Acta de Inicio contrato Interventoría.
- Último informe de Interventoría.
- Última legalización de comisión Supervisor.
- Esquema general del proyecto.
- Documentación sobre hojas de vida de interventoría aprobadas por la ANI.
- Informe mensual de interventoría del periodo febrero de 2014

4.2. Información Relacionada y Verificada

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del proyecto, se realizaron análisis y verificación de su contenido, encontrándose lo siguiente:

- ◆ **Revisión Documental:** Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, en cabeza del ingeniero supervisor del contrato, el cual entregó la información a esta oficina en medio magnético a tiempo y de forma completa.
- ◆ **Auditoría:** En coordinación y acompañamiento con personal de la Interventoría del proyecto, en cabeza del representante legal, se realizaron verificaciones de controles estandarizados que tiene implementado esta Interventoría, así como comprobación en oficina de los requisitos del diferente personal que tiene la citada organización en el proyecto, ligado a las obligaciones contractuales que sobre éste tema de recursos se tiene como compromiso contractual definido entre las partes.
- ◆ **Entrevistas con personal directivo de la Interventoría:** El Auditor de la OCI llevó a cabo durante los diferentes recorridos, reuniones permanentes con el representante legal y la asesora jurídica de la interventoría y su equipo de profesionales, con el objeto de ir tratando aspectos particulares asociados a la misma auditoría.
- ◆ **Análisis y conclusiones:** Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en el capítulo 8 del presente informe.

5. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta disposiciones de orden legal y reglamentario, además de los documentos contractuales respectivos.

En particular se tuvieron en cuenta:

- Los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la ley 1474 de 2011 (estatuto Anticorrupción), el decreto 734 de 2012, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de supervisión o interventoría de cada entidad.
- Por otro lado, el artículo 3° parágrafo 1° del decreto 734 de 2012 determina que en los estudios previos se deberá analizar la necesidad de incluir la Interventoría en un contrato estatal.
- En general, las facultades que tienen los supervisores e interventores están previstas en el artículo 84 del estatuto anticorrupción, entre estas las de solicitar informes y solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato.
- Los deberes que les son inherentes a los supervisores e interventores también se encuentran incluidos en el mencionado artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y consisten en mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- Los preceptos contenidos en la Ley 01 del 10 de enero de 1991 “Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”.

6. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta los diferentes hallazgos que existen para el proyecto Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura- generados por la Contraloría General de la República y que se encontraban a la fecha de la auditoría vigentes aún, se realizó con compañía del supervisor del proyecto una lectura detallada del plan de mejoramiento vigente y propuesto por la Vicepresidencia de Gestión Contractual en el mes de diciembre de 2013.

En el transcurso de la auditoría, se realizó la revisión del avance de las diferentes metas de cada uno de los hallazgos, y para lo cual se presentan a continuación, los resultados y recomendaciones de esta oficina:

Por orden de presentación de la información, se irá presentando para cada hallazgo, las recomendaciones o sugerencias de esta oficina asesora para tener en cuenta dentro de las metas propuestas, y de ésta forma lograr dar respuesta total a la motivación del hallazgo.

- Descripción: **Hallazgo 861** "Pago contrato de Interventoría: Se observó octubre de 2012, La Agencia Nacional de Infraestructura no había pagado las mensualidades correspondientes a la Interventoría, desde el 18 de enero al 9 de noviembre de 2012, en cumplimiento al contrato de Interventoría Integral suscrito entre la ANI y el consorcio Inter- Puertos, en el cual el Contratista se compromete a realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, operativa y jurídica, al Plan de Inversión de los contratos suscritos entre la Nación (ANI) y las Sociedad Portuaria Regional, presuntamente incumplándose lo pactado en el contrato SEA 015 de 2012, sección 1.0.3. Numeral 3 Contrato de Concesión 009 de 1994."

Avance según auditoría: 100%

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI: No se tienen

-
- Descripción: **Hallazgo 289-82** "Se observaron deficiencias en el proceso constructivo de las losas de concreto, por cuanto la micro textura y macro textura no se ha realizado en el tiempo de secado del concreto. Así mismo, se observaron algunas losas con descascaramientos prematuro, lo cual indica posibles deficiencias en la calidad del concreto.
 - Hallazgo 290-83** Inadecuado manejo ambiental en la operación del puerto, por falta de cerramiento provisional de obra al momento de la demolición de losas en la construcción del aparcadero férreo en Zona de terminal de Gráneles.
 - Hallazgo 291-84** Deficiencias en el proceso constructivo del muelle por falta de señalización de la obra, falta de cerramiento provisional de obra, inadecuado depósito de escombros y desorden en disposición de material y equipo."

Avance según auditoría: 61%

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Se aclara que el informe de Interventoria debe manifestar el cumplimiento total de las acciones detectadas como hallazgo, con registro fotográfico incluido. A la fecha de realización de la auditoría no se habían terminado las acciones constructivas de reparación de losas.
- o Solicitar reprogramación de las metas faltantes una vez culminen los trabajos del concesionario y verificación de la interventoría (fecha programada actual: 31-dic-2013).

- Descripción: **Hallazgo 862** "Control Institucional: Se observó que la Agencia Nacional de Infraestructura presuntamente no está cumpliendo con la función de supervisar los puertos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4165 de 2011. Lo anterior, se refleja en el no seguimiento al plan de inversiones, donde la Sociedad Portuaria Regional solicita a la Agencia el cambio de algunas inversiones, ésta no contestó en tiempo la solicitud por lo que el concesionario ejecutó el nuevo plan de inversión sin que la Agencia haya realizado su aprobación. Igualmente, se observó la ausencia de control institucional, toda vez que la supervisión de la concesión tiene a su cargo aproximadamente 31 contratos portuarios, limitando que su labor se realice en forma oportuna y eficaz."

Avance según auditoría: 83%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Aclarar que desde el año 2012 se culminó la asignación mediante proceso concursal, de una interventoría especializada que realiza las labores propias de seguimiento y vigilancia de Planes de Inversión, estado de línea de playa y seguimiento a los activos de la Nación, de acuerdo a los alcances del contrato SEA-015-2012. Colocar soportes en la plataforma (copia del contrato de Interventoría - copia del acta de inicio - copia del último informe mensual de interventoría.)
- o El control de la inversión debe ser asegurado a través de visitas de inspección cotidianas de la interventoría y se debe incorporar los registros generados en las metas de este hallazgo.
- o Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 31-abr-2014).

Esta oficina ha sugerido en oportunidades anteriores que el tema del registro de inversiones no se constituyen en una mera recepción de información de los representantes legales y de los revisores fiscales de los concesionarios, sino que además se controlen esas inversiones por la interventoría, de tal suerte que se dirima con claridad que cada erogación acreditada como inversión tenga esa clasificación y no sea simplemente un gasto. El supervisor debe permanentemente direccionar a la Interventoría en esa línea. Lo anterior, genera un mecanismo preventivo que asegura el control de las inversiones en las concesiones.

- Descripción: **Hallazgo 864** "Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra Otrosí No. 3. en la Cláusula Sexta Garantías, se establece que "El Concesionario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega final de las obras, deberá garantizar la calidad de las obras descritas en la cláusula primera de este documento, cuyo objeto sea asegurable por un valor equivalente al 2% del costo de las inversiones

y con vigencia de tres (3) años, contados a partir del acta que de certeza de la entrega y finalización de las obras", presuntamente incumpliendo lo establecido en el Decreto 4828 artículo 7 numeral 6 que determina como mínimo el amparo de las obras por vigencia de cinco años."

Avance según auditoría: 40%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Aunque se está a la espera del pronunciamiento de la Vicepresidencia Jurídica sobre el asunto de las pólizas de Estabilidad y Calidad de Obra, se sugiere cambiar el competente de la meta faltante del hallazgo, y que sea en cabeza de la VJ la terminación de la meta planeada.

El análisis del tema requiere una aproximación a las acciones preventivas: ¿Cómo evita la ANI que la Estabilidad y Calidad de la obra, así como el resto de coberturas y cubrimientos en los riesgos amparados, son impuestos en los contratos desconociendo la normatividad vigente (Decreto 1570 de 2013 hoy por hoy)? Para el efecto, algunas de las acciones están en curso: a) Bitácoras en la estructuración de los proyectos con responsabilidades claras en la introducción de los lineamientos jurídicos; b) control de las pólizas centralizadas en la Vicepresidencia Jurídica.

-
- Descripción: **Hallazgo 871** "Sustitución de Losas – Frente Bodega 4. En visita de inspección se observó que algunas de las losas sustituidas de acuerdo con el ítem 7 del Plan de Inversiones, se encuentran fracturadas transversalmente y otras longitudinalmente frente a la Bodega No. 4, las cuales tienen menos de 3 años de construidas, situación que denota incumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y deficiencias en el seguimiento y control por parte del Concesionario y de la Interventoría contratada por el Estado para hacer seguimiento a las inversiones que realiza el Concesionario, además no se evidencia requerimiento en relación con la póliza de estabilidad de obra."

Avance según auditoría: 85%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Se debe recibir un informe técnico generado por la Interventoría, donde sea explícito la información sobre el cumplimiento completo de las tareas asociadas al hallazgo, con registro fotográfico y resumen de tareas realizadas.
- o El control de la inversión debe ser asegurado a través de visitas de inspección cotidianas de la interventoría y se debe incorporar los registros generados en las metas de este hallazgo.
- o Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 31-mar-2014).

-
- Descripción: **Hallazgo 873** “Elemento Naufrago en el Muelle 13: Durante la inspección a la draga Lelystad, que trabaja en la profundización de la zona de dársenas y puestos de atraque, se pudo confirmar que en el Muelle 13 utilizado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se encuentra hundido un cajón de concreto en un puesto de atraque de buques mercantes, que no solo no permite dragar a una profundidad segura, sino que también afecta los equipos de dragado y puede llegar a ser un peligro para la operación portuaria, porque los barcos que atracan en el muelle 13 quedan encima del cajón de concreto y podrían llegar a romperse, lo que podría generar un daño ambiental.”

Avance según auditoría: 67%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- Se debe recibir un informe técnico generado por la Interventoría, donde sea explícita la información sobre el cumplimiento completo de las tareas que corrigen las amenazas que precisa el hallazgo, con registro fotográfico y resumen de tareas realizadas.

-
- Descripción: **Hallazgo 874** “Seguimiento a Función de Advertencia: A través del Otrosí 2 de mayo 30 de 2008 modificadorio del Contrato 009 de 1994, de la Sociedad Portuaria Regional, en concordancia con el Artículo 1 del Decreto 1873 de 2008, se estableció una nueva contraprestación portuaria, desconociendo la Función de Advertencia de la Contraloría General de la República, al no incluirse la totalidad de los ingresos generados por la operación portuaria, lo que desconoce la realidad económica del negocio y subestima la retribución al Estado.

Al no haber contemplado todos los ingresos de la operación portuaria dentro de la fórmula contemplada en el Artículo Primero del citado Decreto, se dejaron de calcular US\$53 millones de dólares (a precios corrientes) por concepto de contraprestación desde el año 2013 proyectado hasta el 2033, de acuerdo con los datos del modelo financiero entregado por el Concesionario y sensibilizado por la CGR.”

Avance según auditoría: 25%

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- Generación de un instructivo desde la VGC con apoyo de la Vicepresidencia Jurídica, que presente una metodología para la modificación de los contratos de concesión portuaria, para efectos de tenerlo en cuenta y aplicarlo en futuras

modificaciones que se pudieran presentar en el desarrollo de los contratos de concesión de este modo de infraestructura.

- Se sugiere colocar como meta, la colocación del instructivo en las carpetas digitales de la plataforma FTP.
- Se recomienda colocar como meta, el memorando de la VJ donde avala, después de su revisión, la metodología presentada.
- Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 31-dic-2013).

-
- Descripción: **Hallazgo 875** “Escenario de Renegociación Otrosí 2 de 2008: El proceso de renegociación y prórroga del contrato de concesión 009/1994 efectuado mediante el Otrosí 2 de mayo 30 de 2008 presenta deficiencias en la valoración de las opciones del negocio, por cuanto no se basó en estudios que le permitieran al Estado optar por la más favorable, utilizando un coeficiente del 17.5% en el cálculo de la contraprestación sin antecedentes financieros que determinaran que era el adecuado. De igual manera, se entró a renegociar sin considerar que el Concesionario a la fecha de la transacción ya había recuperado las inversiones pactadas en el negocio inicial proyectado para 20 años y por lo tanto, el periodo comprendido entre el 2008 al 2013 pudo contemplarse ajustar la contraprestación.”

Avance según auditoría: 50%

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- Generación de un instructivo desde la VGC con apoyo de la Vicepresidencia Jurídica, que presente una metodología para la modificación de los contratos de concesión portuaria, para efectos de tenerlo en cuenta y aplicarlo en futuras modificaciones que se pudieran presentar en el desarrollo de los contratos de concesión de este modo de infraestructura.
- Se sugiere colocar como meta, la colocación del instructivo en las carpetas digitales de la plataforma FTP.
- Se debe colocar como meta el memorando de la VJ donde avala, después de su revisión, la metodología presentada.
- Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 31-dic-2013).

-
- Descripción: **Hallazgo 876** “Contraprestación en la Renegociación del Contrato 009/94: En el proceso de renegociación del Contrato 009/94, realizado mediante Otrosí 2 de mayo 30 de 2008, se modificaron las condiciones de la concesión a partir de su suscripción, con el planteamiento de nuevas inversiones destinadas a generar un impacto directo en la competitividad, eficiencia y en el incremento de los ingresos

del negocio portuario, sin que esto se viera reflejado al mismo tiempo en el pago de la contraprestación.”

Avance según auditoría: 50%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- Se sugiere colocar como meta, la generación de un instructivo desde la VGC con apoyo de la VJ, que presente una metodología para la modificación de los contratos de concesión portuaria, para efectos de tenerlo en cuenta y aplicarlo en futuras modificaciones que se pudieran presentar en el desarrollo de los contratos de concesión de este modo de infraestructura.
- Se sugiere colocar como meta, la colocación del instructivo en las carpetas digitales de la plataforma FTP.
- Se hace recomendación de colocar como meta el memorando de la VJ donde avala, después de su revisión, la metodología presentada.

-
- Descripción: **Hallazgo 860** “Inventarios Físicos: La Sociedad Portuaria Regional, no cuenta con un inventario actualizado de los bienes por concepto de infraestructura portuaria, recibidos de la empresa Puertos de Colombia en Liquidación (en su momento), razón por la cual no se conoce que bienes han sido dados de baja, como tampoco los que se han incorporado, debido a que la Agencia Nacional de Infraestructura y el Interventor, no han cumplido lo establecido en el Contrato de Interventoría suscrito entre las partes el 18 de enero de 2012, toda vez que el primero debe suministrar el formato previamente establecido en cumplimiento al literal b, sección 2.0.1 de mencionado acuerdo contractual, y el segundo realizar el levantamiento de cada uno de éstos.”

Avance según auditoría: 67%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- Falta colocar en la plataforma FTP el soporte del alcance de la meta “Alcance del informe de Interventoría por parte de la Gerencia Portuaria” propuesta en el plan de mejoramiento.
- Para superar la causa que dio origen al hallazgo, la ANI debe trazar los lineamientos con base en los cuales la interventoría debe proceder al levantamiento del inventario.
- Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 28-feb-2014).

- Descripción: **Hallazgo 869** “Cobertizo Externo 2- Almacenamiento Alimentos: En visita de inspección efectuada entre el 22 y 25 de octubre de 2012, en el cobertizo 2 se observó inadecuada operación en el manejo de sacos de maní, teniendo en cuenta que el patio aledaño al cobertizo no se encuentra pavimentado, por lo que dicho alimento se puede contaminar con el material particulado del balasto del patio, situación que denota incumplimiento en el seguimiento y control sobre la operación por parte del Concesionario y de la Interventoría contratada por el estado para hacer seguimiento a las inversiones que realiza el Concesionario”.

Avance según auditoría: 80%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Falta colgar en la plataforma las medidas que se adoptarán con base en los conceptos recibidos.
- o Para superar la causa que dio origen al hallazgo, se requiere asegurar que el concesionario realice acciones que impidan el levantamiento de partículas en el patio y generar las acciones de control de inversiones ya propuestas.
- o Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 31-mar-2014). Toda vez que se está a la espera del concepto del Invima.

-
- Descripción: **Hallazgo 865** “Ejecución de Obras y Seguridad Industrial: Inadecuado corte de cárcamos para las vigas rieles, Muelle 14, dado que se dejó expuesto el hierro de 1, con lo que se puede afectar la calidad del refuerzo de la losa contigua, denotándose deficiencias en lo establecido en el Contrato de Concesión, cláusula 12, numeral 11, además inadecuado manejo de elementos en la zona de montaje de la Banda Transportadora de Carbón, tales como cables, piezas de lámina, así mismo, no se encontraba señalizada la zona de obra”.

Avance según auditoría: 100%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI: No se tienen (además, el auditor verificó en la zona del proyecto, las buenas prácticas y las acciones de seguridad industrial que tiene implementado el concesionario en los trabajos civiles que está realizando en la zona del puerto)

-
- Descripción: **Hallazgo 866** “Coordenadas de las Áreas entregadas en Concesión: En visita de inspección efectuada entre el 22 y 25 de octubre de 2012 se evidenció que las coordenadas inscritas en el plano de localización de las áreas entregadas en concesión, no concuerdan con las del contrato y no se ha dado cumplimiento a lo

establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión, ya que no se ha efectuado el ajuste de las coordenadas a la realidad.”

Avance según auditoría: 83%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Falta subir a la plataforma FTP el concepto de la DIMAR que da claridad al tema del hallazgo.
- o Solicitar reprogramación de las metas faltantes (fecha programada actual: 31-mar-2014).

- Descripción: **Hallazgo 868** “Equipos Fase II- Ampliación SISE Cámaras y Otros Etapa II: En visita de inspección efectuada entre el 22 y 25 de octubre de 2012 se observó la sala de control y monitoreo del SISE (Sistemas de Información de seguridad), la cual de acuerdo con lo establecido en otrosí No 3, en el Plan de inversiones para equipo Fase II, el Concesionario tiene la obligación de invertir en Ampliación del SISE Cámaras y otros, no obstante, los monitores observados no corresponden a equipos modernos, situación que denota deficiencias en el seguimiento y control sobre la operación por parte del Concesionario y de la Interventoría contratada por el estado para hacer seguimiento a las inversiones que realiza el Concesionario”

Avance según auditoría: 33%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o Especificar en las metas previstas relacionadas con este hallazgo, la oficina o dependencia de la ANI que realizará el informe final.

Recomendación de esta auditoría, esta direccionada a generar una meta complementaria a este punto, relacionada con un informe particular de la interventoría sobre la adquisición e instalación de cámaras con tecnología moderna y actualizada.

- Descripción: **Hallazgo 870** “Limpieza de zona de operación y cargue de graneles: En visita de inspección se observó en la zona de cargue de graneles sólidos (maíz), que el producto que cae al patio durante el cargue y descargue de los camiones al silo, se humedece y genera malos olores contaminado el ambiente e incumpliendo el Manual de Operación del Terminal, situación que denota incumplimiento en el seguimiento y control sobre la operación por parte del Concesionario y de la Interventoría

contratada por el estado para hacer seguimiento a la operación que realiza el Concesionario.”

Avance según auditoría: 25%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o La situación que generó este hallazgo por la CGR fue evidenciada aún en el transcurso de la auditoría. Los derrames siguen presentándose por lo cual se recomienda generar nuevas metas, relacionadas con la solución total que el concesionario debe implementar, y que sea la interventoría la garante para evidenciar la solución total de los derrames.

-
- Descripción: **Hallazgo 872** “Zonas de Servidumbre: En visita de inspección a la zona de servidumbre en la Puerta Pekín, se evidenció desorden en la operación de vehículos que ingresan y salen de la Sociedad Portuaria y de otras empresas, lo anterior debido a deficiencias en la señalización, situación que genera inseguridad en la maniobra de los vehículos y puede disminuir la eficiencia en la operación del Puerto.”

Avance según auditoría: 100%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- o No se tienen: en el transcurso de la auditoría se evidenciaron buenas condiciones de seguridad en la zona de la Puerta Pekín. Falta colgar en la plataforma FTP los soportes estructurados en las metas del Plan de mejoramiento.

-
- Descripción: **Hallazgo 859** “Línea de Playa y Zonas de Bajamar: En visita de inspección se verificaron las Coordenadas Planas y Geográficas de la Línea de Playa, la cual difiere de la establecida en la Cláusula Segunda del contrato, es decir, 2001 ML, no obstante lo anterior ni el Concesionario ni el INCO (hoy Agencia Nacional de Infraestructura), realizaron el cálculo de la contraprestación por utilizar mayor línea de playa de la entregada en concesión. Así las cosas, el menor valor recibido por parte del Estado, desde el año 1994 hasta diciembre de 2011, se configuran en un presunto detrimento en el patrimonio del Estado, en cuantía aproximada de \$9,527 millones de 2011”

Avance según auditoría: 50%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- OCI recomienda que con el solo informe de interventoría, no se soluciona el hallazgo. Con base en la información por ella presentada, debería existir un concepto de las áreas jurídica y financiera de la ANI.
- Adicionalmente, la OCI recomienda tomar las acciones pertinentes derivadas de los conceptos de la meta propuesta anterior.

- Descripción: **Hallazgo 863** “Dragado Canal de Acceso”: El otrosí 2 plantea la posibilidad que la Sociedad Portuaria Regional realice dentro del plan maestro de inversiones presentado para la prórroga por 20 años más de la concesión portuaria del terminal marítimo, una inversión por valor de 54 millones de dólares como aporte para el dragado y mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura, quedando condicionada dicha inversión a la modificación de la normatividad que rige sobre la materia. Como se observa, los contratantes al momento de suscribir la cláusula mencionada advirtieron la imposibilidad jurídica para adelantar la inversión allí descrita, pues el INCO no es la entidad competente para realizar el mantenimiento de los canales de acceso a los puertos del País, si bien esta entidad cuenta con la atribución legal de otorgar mediante concesión la mayor parte de la infraestructura portuaria de la Nación, el INVÍAS es quien deberá por medio de la modalidad contractual correspondiente, que como se desprende de las normas contractuales vigentes a la fecha en nuestro Estado, es decir el estatuto general de la contratación (Ley 80 de 1993) y demás leyes modificatorias y decretos reglamentarios es el contrato de obra pública, ejecutar las labores de mantenimiento y profundización de los canales de acceso al Puerto de Buenaventura.”

Avance según auditoría: 25%:

Acción (es) faltante (s) propuesta (s) por OCI:

- OCI recomienda que con el solo informe de interventoría, no se soluciona el hallazgo. Con base en la información por ella presentada, debería existir un concepto del área jurídica de la ANI.
- Adicionalmente, la OCI recomienda, que con el resultado de la meta anterior, se lleve el caso al comité Intersectorial, donde participan el Ministerio de Transporte, el Invías y la ANI, para dilucidar y solucionar el tema de la responsabilidad para llevar a cabo el dragado en el puerto.
- Es evidente que los contratos de obra pública son ajenos a la misión institucional de la ANI, conforme a lo previsto en el Decreto 4165 de 2011

En el Anexo No.3 del presente informe, se presentan los soportes utilizados por esta interventoría para la obtención de las calificaciones aquí presentadas.

7. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORÍA

7.1 Aspectos generales del desarrollo de la Auditoría

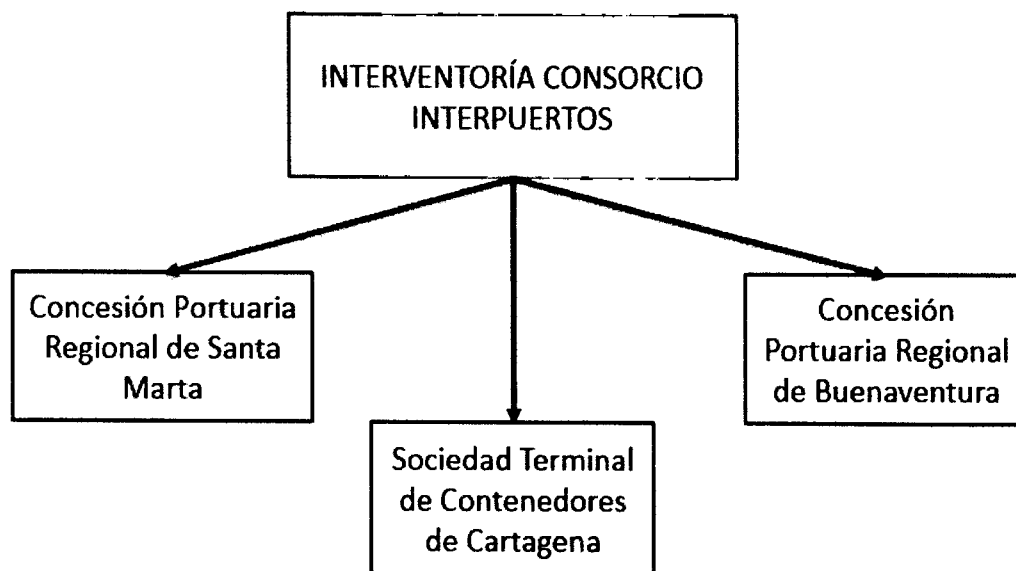
Inicialmente, antes de las labores propias de la auditoría, se generó el 18 de marzo de 2014 una programación con temas y tiempos referidos a la tareas que se realizarían en el transcurso de los días 25, 26 y 27 de marzo de 2014, mediante el formato de la ANI evci-f-001, el cual fue divulgado vía correo electrónico tanto a la supervisión, como a la propia interventoría del proyecto.

Programa de la Auditoría Sociedad Portuaria de Buenaventura:	Día	Hora	Lugar
Reunión de Apertura con interventoría y supervisión Sociedad Portuaria Buenaventura	25-mar	12:00 p. m.	Oficinas Interventoría en Puerto
Exposición de proyecto IIFEE	25-mar	12:30 p. m.	Oficinas Interventoría en puerto
Recorrido con interventoría por puerto Buenaventura	25-mar	02:00 p. m.	Oficinas Interventoría en puerto
Aplicación de Matriz MED - Portuario	26-mar	08:00 a. m.	Oficinas Interventoría en puerto
Seguimiento a tema de hallazgos CGR	26-mar	05:00 p. m.	Oficinas Interventoría en puerto
Reunión de cierre Auditoría Buenaventura	27-mar	07:00 a. m.	Oficinas Interventoría en puerto

Tabla 3 Temas programación de Auditoría

En particular, se realizó una reunión previa a la auditoría, con el supervisor de este proyecto por parte de la ANI, para identificar aspectos estratégicos pertinentes y de esta forma, generar una programación ajustada a las condiciones actuales del proyecto portuario Regional de Buenaventura.

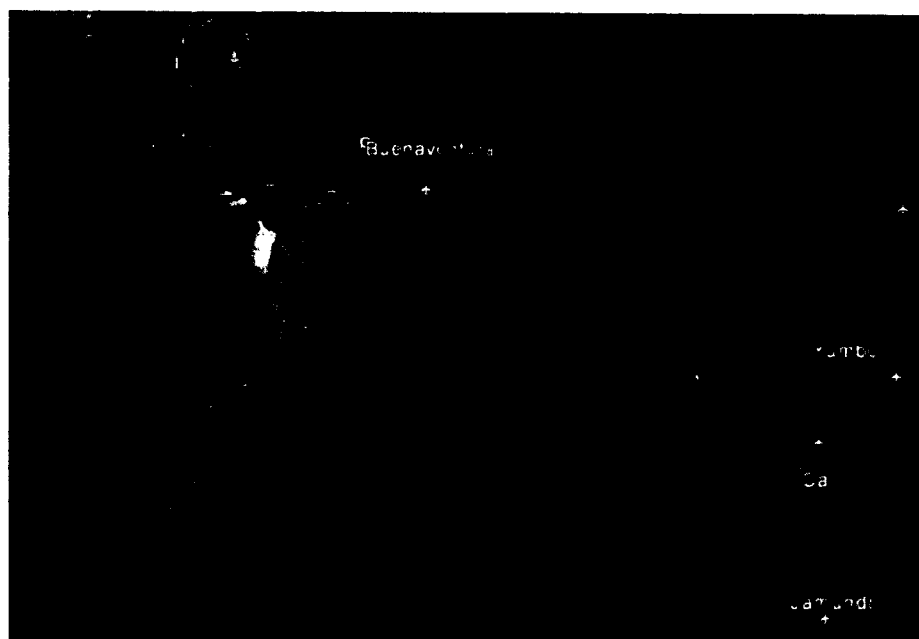
Debido a los alcances contractuales que tiene la interventoría Consorcio Interpuertos, es pertinente aclarar que sus tareas están direccionadas a las labores de seguimiento y control de tres (3) proyectos portuarios diferentes, tal y como se muestra en el siguiente esquema:



Esquema 1: Proyectos portuarios asignados a la interventora Consorcio Interpuertos.

Para ello, el interventor cuenta con los recursos aprobados para realizar su función en cada uno de los tres (3) puertos mencionados, con personal de tiempo parcial y tiempo completo, según las exigencias del contrato, y teniendo en cuenta las aprobaciones realizadas en su momento a las hojas de vida del personal de Consorcio Interpuertos. (Más adelante se presenta el organigrama de interventoría para las labores de seguimiento y control del puerto de Buenaventura).

Se realizó desplazamiento a la ciudad de Buenaventura, de acuerdo a la ubicación geográfica del proyecto auditado, que se detalla en los siguientes esquemas:



Esquema 1: Ubicación general del proyecto en el Departamento del Valle del Cauca

Sociedad
Portuaria
Regional de
Buenaventura



Esquema 2: Aerofotografía del proyecto en la zona de Buenaventura

Por ello, la auditoría realizada se enfocó hacia los aspectos y labores que viene realizando la interventoría a las siguientes tareas:

- Labores de seguimiento administrativo, financiero, técnico, jurídico, ambiental y Social realizadas por la interventoría.
- Verificación de labores de seguimiento al Plan de inversión del proyecto portuario a cargo de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.
- Tareas de verificación documental sobre las tareas topográficas sobre la línea de playa y las labores que viene realizando de revisión y control al Plan de Inversiones contractual que tiene actualmente la Sociedad Portuaria.
- Revisión y seguimiento de las pólizas de la Sociedad Portuaria.
- Revisión sobre la verificación de los pagos de la contraprestación de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura que realiza la interventoría.

Del tema documental, a través de la auditoría se realizaron verificaciones en las oficinas de la interventoría en la ciudad de Buenaventura, donde se tuvo la activa participación de su representante legal y de todo su equipo de profesionales y técnicos que actualmente intervienen en los trabajos de vigilancia y control definidos en su contrato SEA 015 de 2012. De igual manera, en las referidas instalaciones de interventoría, se llevó a cabo la aplicación de la Matriz de Evaluación de Desempeño, resultado que se presentará en los capítulos subsiguientes de este informe.

Por solicitud de la propia interventoría, también se realizó con el personal directivo que asistió a la auditoría, un espacio para explicar las generalidades relacionadas con el otorgamiento del Premio Nacional de Interventorías – capítulo concesiones. Para ello, se divulgó la metodología publicada en la página WEB de nuestra Entidad, donde figuran además, los documentos que explican la postulación y cronogramas que se tienen previstos para el otorgamiento del premio en mención.

7.2 Resultados de la Auditoría

Se realizaron labores de verificación documental de los siguientes aspectos:

- Estado actual del inventario de bienes de uso público realizado por la interventoría y terminado en enero de 2014.
- Revisión de las actas con contenido de las reuniones convocadas por la interventoría con participación del concesionario.
- Información operativa del terminal portuario.
- Seguimiento y recopilación estadística de los volúmenes de carga por tipo de Terminal.
- Seguimiento a la atención de reclamos presentados por la ciudadanía.
- Recorrido a sitios o aspectos relacionados en los hallazgos de la CGR que actualmente están incluidos en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

Revisión de aspectos portuarios

- Vigilancia y control sobre la zona de cesión: Se pudo verificar a través de la auditoría, las memorias técnicas de las verificaciones topográficas realizadas por la interventoría Consorcio Interpuertos. Sin embargo, se realiza recomendación por parte de la Oficina de Control Interno, en el sentido de realizar en conjunto con el concesionario estas verificaciones, toda vez que se denotan diferencias en los valores de las coordenadas Norte y Este, de los puntos de inicio y de amarre, que son elementos fundamentales para encontrar las medidas exactas de las zonas de cesión. Además, por ser un tema incluido en uno de los hallazgos de la Contraloría General de la República, se debe programar esta tarea lo más pronto posible.
- Seguimiento a los bienes e inventarios físicos entregados en concesión: Utilizando los inventarios desarrollados por la interventoría a finales del año pasado, contenido que fue revisado por esta auditoría, se deben estructurar metodologías estandarizadas para plasmar los resultados de las revisiones de los diferentes bienes entregados al concesionario. Con las revisiones realizadas a dos bodegas y patios de almacenamiento, esta auditoría evidenció la actualización y claridad en los registros de inventarios con que cuenta la interventoría.
- Garantizar la correcta ejecución de las inversiones: Durante el desarrollo de la presente auditoría, el tema de las inversiones programadas a nivel contractual, fue

abordado por la Interventoría, explicando en particular que los resultados encontrados en las revisiones realizadas por ellos, para los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014. De acuerdo a la información con corte a 28 de febrero de 2014 presentada dentro del informe mensual de interventoría radicado en la primera quincena de marzo de 2014 en la ANI, las inversiones del concesionario se están ajustando a las obligaciones contractuales vigentes, así como a la programación anual que igualmente está definida.

Con respecto a la matriz MED desarrollada en la auditoría, se presentan a reglón seguido, los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presenta en la siguiente tabla, los resultados finales de la calificación de desempeño utilizando la metodología que viene implementando y aplicando por parte de ésta oficina asesora.

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría Consorcio Interpuertos, tuvo una calificación de **66.50**, resultado de la evaluación integral de los siete (7) componentes que se evaluaron.



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
No. Contrato Interventoría	No. CA015 de 2012
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría Portuaria				
		0-20 Muy bajo	21-40 Bajo	41-60 Medio	61-80 Alto	81-100 Muy Alto
01	Gestión Administrativa				63.85	
02	Gestión Técnica				66.30	
03	Gestión Financiera				71.18	
04	Gestión Jurídica				72.64	
05	Gestión de Aforo y Estadística			58.00		
06	Gestión Ambiental				63.00	
07	Gestión Social				70.50	
08	Gestión Predial			NA		
Promedio General =		66.50				

Tabla 4 Resultados de calificación MED de Interventoría

De igual forma, es objetivo primordial dentro de éste informe de auditoría, presentar los resultados de cada uno de los componentes de Buenas Prácticas y Contractuales con su respectiva calificación por componentes, con el objeto de que sea una herramienta útil y ventajosa para la organización de la Interventoría con el propósito de complementar y robustecer las estrategias de desempeño de sus funciones.

Lo que se mostrará en las tablas No. 5 y No.6 representan las calificaciones de cada componente, en función de su naturaleza;



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

		Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura							
		CONSORCIO INTERPUERTOS							
		25 Y 26 DE MARZO DE 2014							
		01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
		M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP
Suma calificaciones componentes Contractuales (C)		715	655	765	161	116	232	0	0
Numero componentes Contractuales (C)		10	10	11	2	2	4	0	0
Promedio Calificación Contractuales (C)		71.5	65.5	69.5	80.5	58.0	58.0		

Tabla 5 Resultados evaluación criterios contractuales



REPORTE DE CALIFICACION DE INTERVENTORIA

		Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura							
		CONSORCIO INTERPUERTOS							
		25 Y 26 DE MARZO DE 2014							
		01 Componente Administrativo	02 Componente Técnico	03 Componente Financiero	04 Componente Jurídico	05 Componente Aforos y Estadística	06 Componente Ambiental	07 Componente Social	08 Componente Predial
		M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP	M. Calificación C / BP
Suma calificaciones componentes Buenas Prácticas (BP)		1,410.5	670.0	231.5	347.5	116.0	396.0	141.0	-
Numero componentes Buenas Prácticas (BP)		23	10	3	5	2	6	2	0
Promedio Calificación Buenas Prácticas (BP)		61.3	67.0	77.2	69.5	58.0	66.3	70.5	

Tabla 6 Resultados evaluación Buenas Prácticas

No obstante estos resultados generales, la interventoría aquí auditada podrá tomar la información particular que se adjunta al presente informe, y que corresponde a diferentes listados donde se podrán ubicar de manera detallada, los resultados de cada uno de los criterios calificados, para de esta forma, generar acciones de mejoramiento basadas en metas y cronogramas, siempre con el fin de conseguir mejorar los niveles de servicio de sus trabajos propios de vigilancia y control.



De acuerdo a los resultados encontrados, se hacen las siguientes observaciones, clasificadas por componentes:

7.2.1 Desempeño del Componente Administrativo

- Se deberá continuar con la recopilación histórica que viene realizando la interventoría, aprovechando la buena disposición del concesionario en ir documentando los archivos del proyecto, debido a que las labores de interventoría externa como la que viene realizando el Consorcio Interpuertos desde el año 2012, no se había tenido para este proyecto portuario, es decir desde el inicio del proyecto portuario en el año 1994 hasta el inicio de las labores del Consorcio Interpuertos.
- Se deberá estructurar un formato estándar para consignar mensualmente las labores de revisión y control de los bienes de uso público a cargo de la Sociedad portuaria (que para este proyecto corresponden a las zonas de la Nación entregadas al concesionario). Para ello, las labores que actualmente lleva a cabo la interventoría, deberán estructurarse en un procedimiento e incluirlo en el plan de aseguramiento de calidad de la interventoría para este proyecto.
- Se deberá restablecer por parte de la interventoría, la posibilidad de comunicación en línea de información del proyecto, utilizando la plataforma que mostró la interventoría en la auditoría. Para ello, el área de sistemas de la interventoría deberá habilitar un usuario y su respectiva clave para el actual supervisor de la ANI, con el propósito de que él pueda ingresar a la plataforma con la información del proyecto que ya está allí colocada.
- Mejorar la página WEB de la interventoría en contenido y actualización para el usuario, y en general a los ciudadanos que quieren conocer aspectos generales del proyecto de concesión portuaria y que pasa a ser una herramienta directa de comunicación del ciudadano hacia la ANI, a través de su interventoría.
- Los registros fotográficos de seguimiento de los trabajos y acciones de la Sociedad portuaria, deben ser almacenados de forma organizada y con clasificación por fechas de las diferentes tomas realizadas, aprovechando el recurso de cámaras fotográficas y de video con que se cuenta. La utilización de carpetas digitales clasificadas por fechas y tipos de trabajos pueda ser útil para el efecto.
- De igual manera sobre el tema del punto anterior, se deberá crear el mecanismo estandarizado de obtener copias de seguridad de la información de seguimiento fotográfico.
- La actualización y retroalimentación para todas las áreas debe ser continua para todo el personal de la interventoría. Se deben reforzar los espacios de capacitaciones y de

charlas con personal especializado de la interventoría o personal externo a la organización. Las interventorías integrales deben tener esta retroalimentación y actualización de conocimiento en beneficio del mismo proyecto y del servicio brindado por la organización interventora.

7.2.2 Desempeño del Componente Técnico

- Teniendo en cuenta las labores constructivas que actualmente realiza el concesionario, de reforzamiento del tablestacado en diferentes partes del muelle el puerto de Buenaventura, la interventoría debe estructurar de manera anticipada, los mecanismos para verificar que el concesionario realiza las obras, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones y normas de construcción, función claramente definida en el contrato de interventoría.
- Se debe reforzar la participación del especialista estructural de la interventoría en el desarrollo de los trabajos de seguimiento y control de las obras que actualmente ejecuta el concesionario en la zona de los muelles de carga. Adicionalmente, la capacitación del mismo especialista hacia el personal de interventoría que laboran de tiempo completo, es muy importante y debe quedar documentación escrita que refleje esta transferencia de conocimiento.
- Se debe contar con la ficha técnica del proyecto actualizada y con contenido claro y didáctico, para todos los fines informativos del estado actual del proyecto. Este formato será suministrado por el supervisor del contrato de interventoría y actualizado de manera mensual y en medio digital por parte de la interventoría, para efectos de incorporarla en la página WEB de la ANI.

7.2.3 Desempeño del Componente Financiero

- Se debe tener una estrategia, como ya la tienen actualmente otras interventorías de la ANI, para el tema del control del tema financiero del contratista, respecto al tema de Lavado de Activos / Financiación de Terrorismo y Narcotráfico, dando cumplimiento a las disposiciones legales que existen para tal fin en nuestro país.

7.2.4 Desempeño del Componente Jurídico

- Se deben reforzar los espacios de capacitaciones y de charlas de orden jurídico con personal especializado de la interventoría, dirigido hacia todo el personal de campo que desempeña las funciones de vigilancia y control.
- Con la información que presenta la interventoría en sus diferentes informes, es conveniente estructurar una matriz de riesgos que alerte a la Entidad, de todos

aquellos aspectos que requieren definición desde el punto de vista contractual. En dicha matriz, la interventoría deberá presentar análisis y recomendaciones sobre las situaciones presentadas, y que sirvan de insumo importante a la ANI para la toma de decisiones a tiempo y para efectos de priorizar acciones de mejora o solución que se requieran.

7.2.5 Desempeño del Componente Aforos y Estadística

- Establecer métodos de presentación estadística gerencial para el manejo de la información que se recibe del concesionario con respecto a las operaciones en el puerto. La utilización de gráficas e indicadores, facilitan la interpretación de la información y dan la posibilidad de llevar trazabilidad en el tiempo de cada uno de los parámetros que se manejan en los puertos.

7.2.6 Desempeño del Componente Ambiental

- La interventoría debe tener dentro de sus prioridades, las revisiones de parámetros ambientales en las zonas de línea de playa entregada al concesionario del puerto, para siempre asegurar que se da el cumplimiento a las reglamentaciones ambientales para este tipo de proyectos.
- Del punto anterior, la interventoría deberá tener previsto un laboratorio ambiental que pueda desarrollar en dado caso, ensayos de calidad de la propia interventoría para corroborar o ratificar los resultados de ensayos realizados y entregados por el concesionario.
- El tema de seguridad industrial y salud ocupacional debe continuar siendo una bandera de seguimiento por parte de la Interventoría. Charlas de capacitaciones permanentes y específicas de ésta área, reforzarán el conocimiento de su personal para mejorar las tareas de vigilancia y control.

7.2.7 Desempeño del Componente Social

- Crear a través de la página WEB de la interventoría, un procedimiento para la recepción y seguimiento de posibles quejas o reclamos que realice la ciudadanía con temas pertinentes al proyecto portuario y que no hayan sido solucionadas ni atendidas convenientemente por la Sociedad portuaria.

De los resultados de la MED, se obtiene también la siguiente gráfica, donde se aprecian las calificaciones de cada componente con la discriminación de aspectos de buenas prácticas (BP) y contractuales (C):

ANALISIS GRAFICO DE RESULTADOS



SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA MATRIZ DE CALIFICACION MODO PORTUARIO

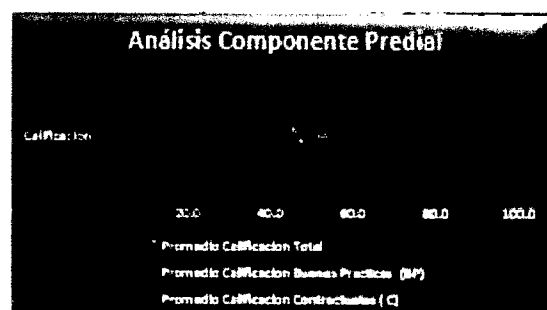
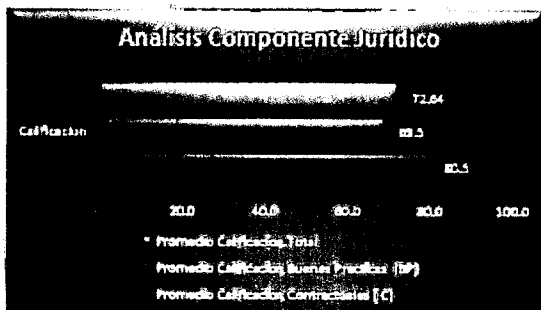
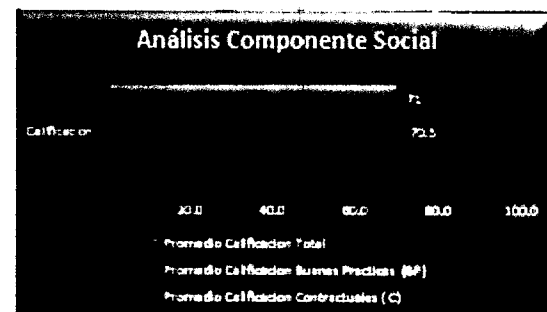
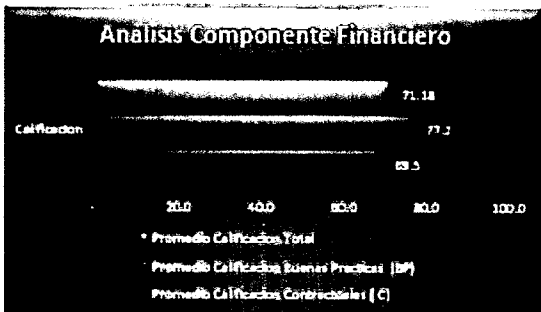
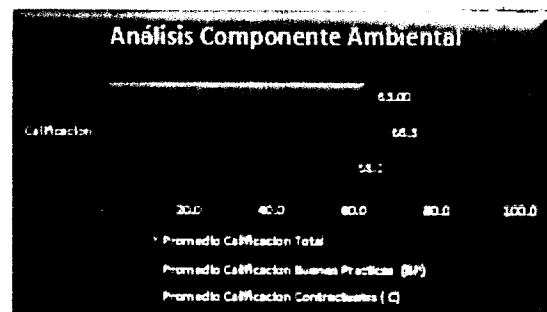
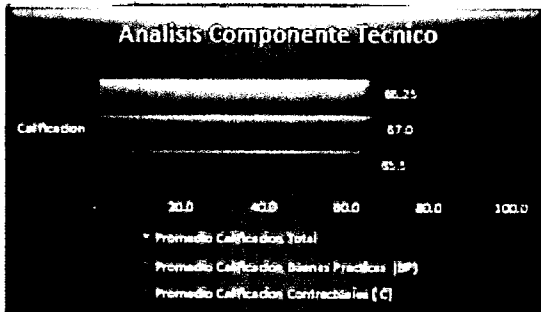
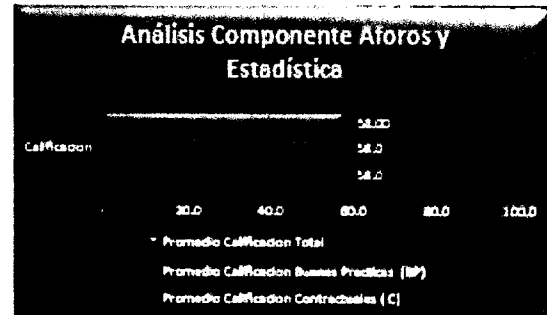
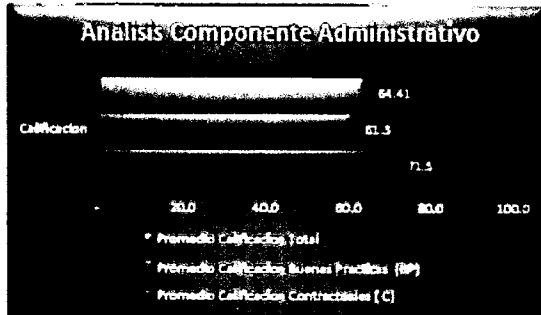


Tabla 7 Resultados de calificación MED discriminados por BP y C

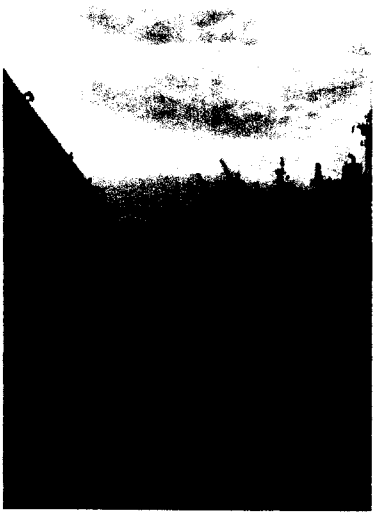



Adicionalmente se presentan a continuación otros aspectos evidenciados a través de la auditoría con los registros fotográficos asociados a los temas aquí presentados:

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Reunión con profesionales de la Interventoría durante el transcurso de la auditoría documental llevada a cabo en Buenaventura

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Vista general de utilización de materiales en las labores en ejecución del puesto de atraque No.2, utilización de rellenos granulares definitivos para posterior fundida de losas de concreto.



Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Labores del concesionario de reparación de losas de concreto en la zona del corredor carga, atendiendo observación realizada por la Contraloría General de la República.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Presencia de malos manejos de granos producto de descargue de barcos con ese tipo de material que son trasladados en camiones acondicionados para tal fin.

7.3 Evaluación del personal de la Interventoría

Como parte de las labores de la Auditoría programadas, se realizó por parte del Auditor la revisión detallada al personal que actualmente tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto portuario. Para ello, se tuvieron en cuenta en primera instancia, los perfiles contractuales que se tienen definidos para los diferentes profesionales y personal técnico que debe tener el interventor. De manera aleatoria, se revisaron que los profesionales que atendieron la visita, a nivel de ingeniero residente y operativo, así como la especialista de asuntos contractuales, correspondieran a lo aprobado por la ANI en su momento para este contrato y que figuran en el organigrama que se adjunta a continuación:

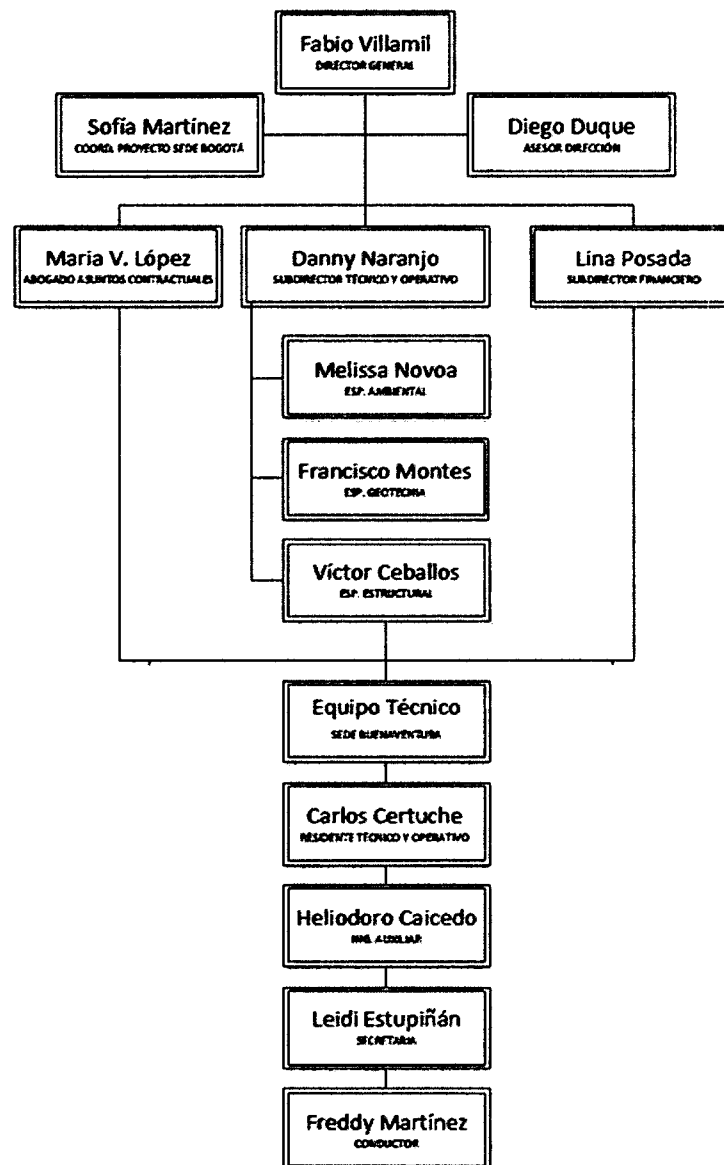


Tabla 8 Organigrama actual de la Interventoría

Posteriormente, se revisaron los memorandos de la ANI hacia la interventoría, con las aprobaciones que en su momento se protocolizaron por parte del Vicepresidente de Gestión Contractual de la Entidad sobre la aprobación de los profesionales presentados.

Producto de ésta revisión, se puede concluir que efectivamente la Interventoría si está utilizando los profesionales aprobados para el desarrollo de sus trabajos contractuales.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la oficina de Control Interno en terreno y en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones para que se tengan en cuenta como elemento constructivo, con el objeto de generar las tareas y estrategias que se deriven de las mismas en beneficio del proyecto y de los fines que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura para éste proyecto.

8.1 Conclusiones para el supervisor de la ANI

A reglón seguido se detallan estas recomendaciones para la supervisión del proyecto, en cabeza del ingeniero Fernando Hoyos:

- a) Divulgar el Plan de mejoramiento de la CGR a todo el personal directivo de la interventoría, incluyendo las metas vigentes propuestas por la CGC. Así mismo, se debe asegurar que todos los soportes que se colocan en la plataforma FTP, deben contener las firmas de las funcionarios de la ANI que los realizan, y las comunicaciones deben quedar escaneadas con los respectivos sellos de radicación, para de esta forma, asegurar que la documentación colocada en la mencionada plataforma queda colocada con todos los documentos oficiales y tramitados.
- b) Gestionar y realizar seguimiento permanente a todas las metas propuestas de los diferentes hallazgos. Adicionalmente, se recomienda tener en cuenta las observaciones que esta auditoría ha realizado en este informe, con respecto a reprogramación de metas, y posibles metas adicionales que vemos se requieren para darle completitud a los soportes y respuestas que merecen diferentes hallazgos de este proyecto aún vigentes.
- c) Se deberá recibir de la interventoría, la información actualizada que ellos suministren acerca de la ficha técnica del proyecto, para lo cual se deberá realizar por parte del supervisor de éste contrato, el suministro en medio magnético del formato actualizado correspondiente y que se debe entregar diligenciado oportunamente a la ANI de manera mensual.

- d) El responsable de proceso, que corresponde al supervisor delegado por el gerente portuario para ése fin, debe dar aplicación al procedimiento EVCI-P-002- y diligenciar el formato EVCI-F-004: "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Este plan debe ser estructurado por la propia interventoría con base en lo formulado y presentado en este informe de auditoría y presentado al supervisor para su análisis inicial. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se poseen cinco (5) días hábiles después de recibir el presente informe la Vicepresidencia de Gestión Contractual, y debe ser remitido por correo electrónico al funcionario jsaenz@ani.gov.co, para su revisión y observaciones del caso.

8.2 Conclusiones hacia la interventoría del proyecto

Para la Interventoría del proyecto se deberán tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos que ésta oficina está planteando en el presente informe, producto de la Auditoría realizada de manera pormenorizada, y que en particular trata sobre los siguientes puntos:

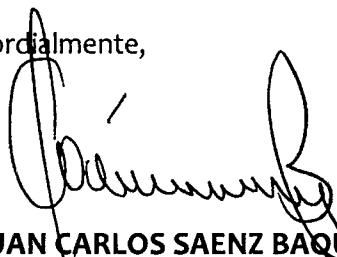
- a) Se llevó a cabo la aplicación de la metodología desarrollada hasta este momento por la Oficina de Control Interno, con el objeto de evaluar de manera integral y detallada el desempeño de las labores propias de la Interventoría y se obtuvo una calificación general de desempeño de la Interventoría para el mes de Marzo de 2014 de **66.50**, que se encuentra dentro del rango definido como Alto. Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar, a una mejora sustancial en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de Interventoría hacia el desarrollo del proyecto. Para ello, se entregan anexos al presente informe, los diferentes listados y gráficos que arroja la MED, en beneficio del estudio y utilización por parte de la Interventoría para implementar las acciones de mejora que correspondan. De éste punto se resaltan los siguientes aspectos:
- Contar con indicadores de gestión para resumir de manera gerencial aspectos y variables realizadas por la Interventoría.
 - Llevar un control permanente de LA/FT según lo reglamenta la ley de la Nación.

- Implementar capacitaciones y transmisión de conocimiento hacia el personal que labora en la interventoría, desde los diferentes aspectos y temas que incluye el contrato de interventoría integral.
 - Desarrollar e incluir en los informes mensuales de interventoría, las matrices de riesgos periódicas para el contrato de la Sociedad portuaria y de la interventoría.
 - Tener convenientemente almacenado los registros fotográficos que la interventoría lleva en el diario que hacer de sus labores de vigilancia y control. Además, cada foto debe quedar con la fecha impresa para efectos de ubicación de lo mostrado en el tiempo.
 - Diligenciar y entregar oportunamente la información actualizada de la ficha técnica del proyecto. Este formato será suministrado por el supervisor del contrato de interventoría.
 - Contar con laboratorios de materiales y ambientales acreditados y con copias de los certificados de calibración de los equipos que se utilizarán en las tareas de seguimiento de calidad que realiza el interventor actualmente.
 - Actualización de la página WEB de la interventoría, con información que le sirva al ciudadano que quiera consultar aspectos del desarrollo operacional en el puerto de Buenaventura.
 - Utilizar en la presentación de los informes mensuales, los indicadores y gráficas que reflejen de manera gerencial los aspectos del funcionamiento operacional propio de la Sociedad Portuaria regional de Buenaventura.
 - Lograr que los especialistas tengan participación en la transmisión de conocimiento de cada una de sus especialidades.
 - Utilizar gráficas e indicadores estadísticos que facilitan la interpretación de la información operacional entregada por el concesionario.
 - Realizar seguimiento a los temas de seguridad industrial en las actividades que realice el concesionario en la zona de la línea de playa.
- b) Continuar con el permanente apoyo a la ANI en los aspectos de análisis y documentación necesaria para los hallazgos que en su momento formuló la Contraloría General de la República al proyecto de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura y que a la fecha aún requieren de tareas y metas para dar explicación completa a cada uno de esos hallazgos.
- c) La estandarización de los formatos para el seguimiento de los bienes de uso público que debe tener la interventoría en el desarrollo de su contrato, le puede dar organización y soporte a las labores de registro de esa importante labor. Más aún, si se tiene en cuenta el importante documento que se generó y entregó a la ANI a

principios del 2014 relacionado con el inventario actualizado de la gran cantidad de bienes que existen al interior de la Sociedad Portuaria de Buenaventura.


- d) Generar las acciones que le competan, derivadas del análisis del plan de mejoramiento previsto en este informe.

Cordialmente,



JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO
Ingeniero Auditor Oficina Control Interno

VoBo



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos: RESULTADOS MATRIZ MED
ANEXO FOTOGRAFICO DE LA AUDITORÍA
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO SUPERVISOR
REVISION DOCUMENTAL POR HALLAZGO
FICHA MODELO DE INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO DESARROLLADO POR LA INTERVENTORIA
RESUMEN DE LOS CAPITULOS QUE COMPONEN EL PLAN DE INVERSION DEL PUERTO BUENAVENTURA



Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**ANEXO: RESULTADOS DE LA MATRIZ
DE EVALUACIÓN DE INTERVENTORÍA –
MED, DISCRIMINADO POR LOS
COMPONENTES DE SU CONTRATO
INTEGRAL**

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

01 Componente Administrativo				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
23	Comunicaciones entre personal de Interventoría.	B	70.5	BP
24	Registro fotográfico de labores regulares de Interventoría	B	70.5	BP
25	Copias de seguridad información equipos de computo interventoría	R	45.5	BP
26	Actualización del inventario de bienes	E	90.5	BP
27	Ubicación oficinas de interventoría y sus insumos mínimos	E	90.5	C
Programas de control de trabajos del concesionario :				
28	Control de Ensayos	R	45.5	C
29	Control de Riesgos concesionario	R	45.5	BP
30	Control de Riesgos Interventoría	R	45.5	BP
31	Certificado de Aseguramiento de Calidad	E	90.5	BP
32	Certificado de Gestión de Calidad Ambiental	E	90.5	BP
33	Certificado de Aseguramiento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	N	0	BP
34	Acreditación Laboratorios de Materiales	NA	NA	BP
35	Identificación de la ANI en los campamentos, vehiculos y recursos de obra de la Interventoría	B	70.5	BP
36	Control a los aspectos relacionados con contraprestación contractual	B	70.5	BP
37	Orden y logística oficinas Interventoría	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	REPRESENTANTE LEGAL	E	90.5	BP
02	Segundo de la Interventoría	NA	NA	BP
03	Residentes de Interventoría de Obra	B	70.5	BP
04	Especialista Jurídico	B	70.5	BP
	Conocimiento del proyecto integral:			
05	REPRESENTANTE LEGAL	B	70.5	BP
06	Segundo de la Interventoría	NA	NA	BP
07	Residentes de Interventoría de Obra	B	70.5	BP
08	Especialista Jurídico	E	90.5	BP
09	Seguimiento técnico a los trabajos constructivos de la Concesión.	R	45.5	C
10	Calidad en la Interventoría en Construcción	NA	NA	C
11	Ficha Técnica del Proyecto	R	45.5	C
12	Revisión de señalización de obra en frentes de Construcción en zonas de cesión (línea de playa, muelles etc.)	R	45.5	BP
13	Seguimiento a los equipos del concesionario	B	70.5	C
14	Seguimiento a los equipos de seguridad	B	70.5	C
15	Estructuración y aplicación de índices de desempeño operativo	NA	NA	C
16	Control de especificaciones y características de la carga de la terminal marítima.	NA	NA	C
17	Verificación y seguimiento a la clase de servicio del puerto.	NA	NA	C
18	Manejo de información operativa del concesionario	NA	NA	C
19	Labores de interventoría sobre seguimiento al plan de inversiones.	B	70.5	C
20	Verificación de obras del Plan de Inversiones	B	70.5	C
21	Verificación de suministro e instalación de equipos relacionados con el Plan de Inversiones.	B	70.5	C

**REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE
INTERVENTORIA Portuaria**



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

02 Componente Técnico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
22	Labores de interventoría sobre modificaciones al plan de inversiones aprobado.	B	70.5	C
23	Labores propias de la interventoría sobre mantenimientos realizados.	NA	NA	C
24	Reuniones de seguimiento de Interventoría - operador portuario y ANI.	B	70.5	C
25	Labores de seguimiento a obras de Planes Maestro que hacen parte de inversiones aprobadas.	B	70.5	C
26	Equipos de topografía de Interventoría.	NA	NA	BP
27	Capacitaciones Técnicas internas.	R	45.5	BP
28	Contenido Técnico en el Informe Mensual de Interventoría.	B	70.5	BP
29	Informes de Especialistas de Interventoría en temas técnicos.	R	45.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

03 Componente Financiero				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Labores de seguimiento y control contraprestación al Estado	B	70.5	C
02	Controles financieros	B	70.5	C
03	Labores de seguimiento y control pago tasa de vigilancia	E	90.5	C
04	Control de ingresos, egresos e inversiones del concesionario	E	90.5	C
05	Verificación de los recursos de la Interventoría	NA	NA	C
06	Actualización e informes referente al Plan de inversiones de la concesionario portuario	E	90.5	C
07	Evaluación regular de la información financiera del concesionario.	B	70.5	C
08	Verificación de aspectos del Plan de Inversión	B	70.5	C
09	Verificación de contraprestaciones portuarias.	B	70.5	C
10	Verificación de facturaciones sobre servicios prestados	B	70.5	C
11	Auditoría de Ingresos	B	70.5	C
12	Idoneidad personal del área	E	90.5	BP
13	Informes de Especialistas de Interventoría en temas financieros.	B	70.5	BP
14	Se examina que no hay violación a los LA/FT	N	0	C
15	Contenido Financiero en el Informe Mensual	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

04 Componente Jurídico				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Consultas jurídicas.	B	70.5	BP
02	Comunicaciones de incumplimiento de toda índole.	B	70.5	C
03	Capacitaciones jurídicas de Interventoría.	R	45.5	BP
04	Seguimiento pólizas concesión.	E	90.5	C
05	Idoneidad personal del área.	E	90.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

05 Componente Aforos y Estadísticas

Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Seguimiento a información de Muellaje y almacenamiento.	B	70.5	C
02	Seguimiento a información de estadística de operaciones	R	45.5	C
03	Idoneidad personal del área	B	70.5	BP
04	Contenido Estadística y Aforos en el Informe Mensual	R	45.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

06 Componente Ambiental				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Revisión y verificación Análisis de laboratorio ambiental del concesionario.	NA	NA	C
02	Ensayos de verificación de la Interventoría.	NA	NA	BP
03	Seguimiento licencias concesionario.	NA	NA	C
04	Seguimiento ambiental a la línea de playa	R	45.5	BP
05	Revisión del sistema de Calidad ambiental y SISO del concesionario.	R	45.5	C
06	Seguimiento y acciones de Interventoría frente al cumplimiento de disposiciones de SISO y ambiental por parte del concesionario.	B	70.5	C
07	Seguimiento al componente de seguridad industrial.	NA	NA	BP
08	Seguimiento charlas de seguridad industrial del concesionario.	NA	NA	BP
09	Charlas de seguridad personal de Interventoría.	B	70.5	BP
10	Elementos de EPP de Interventoría.	B	70.5	BP
11	Cronograma de seguimiento ambiental.	NA	NA	BP
12	Primeros Auxilios del Concesionario.	B	70.5	C
13	Preparación y presentación de indicadores ambientales.	R	45.5	C
14	Primeros Auxilios del Interventor.	B	70.5	BP
15	Idoneidad personal del área	B	70.5	BP
16	Contenido Ambiental en el Informe Mensual	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

07 Componente Social				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Registros de atención PQR	B	70.5	BP
02	Seguimiento tramites de peticiones quejas hacia el concesionario por parte de los usuarios	NA	NA	BP
03	Contenido Social en el Informe Mensual	B	70.5	BP

REPORTE DE CALIFICACION DETALLADA DE INTERVENTORIA Portuaria



Nombre Proyecto Concesión	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO INTERPUERTOS
Fecha de Evaluación	25 Y 26 DE MARZO DE 2014

08 Componente Predial				
Id	Ítem	Calificación REALIZADA	Calificación Numérica	C / BP
01	Verificación documental y en campo de adquisición predial.	NA	NA	C
02	Verificaciones en actas de entrega.	NA	NA	C
03	Seguimiento de la gestión predial del concesionario.	NA	NA	C
04	Control grafico de adquisición.	NA	NA	BP
05	Control de áreas de gestión predial.	NA	NA	BP
06	Metodología para el control de invasiones.	NA	NA	C
07	Idoneidad personal del área.	NA	NA	BP
08	Contenido Predial en el Informe Mensual.	NA	NA	BP

The logo for ANi (Agencia Nacional de Infraestructura) features the letters 'ANi' in a bold, sans-serif font. The 'A' and 'N' are connected, and the 'i' has a dot. The letters are black and set against a white background.

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO DETALLADO



Índice de Registro Fotográfico - Proyecto portuario: Sociedad Regional de Buenaventura

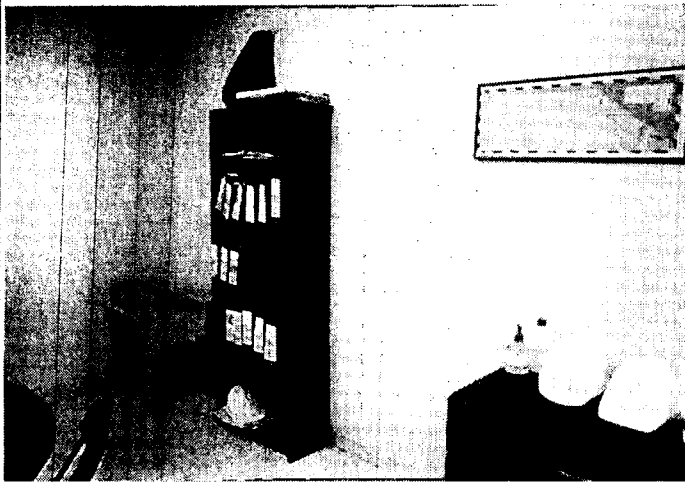
Núm.. Foto	Descripción de fotografía
1	Vista general del terminal de carga, con la zona de playa y la infraestructura que se tiene actualmente para el cargue y descargue de buques que utilizan el puerto regional.
2	Medidas de control y vigilancia del concesionario en la entrada principal al puerto Regional de Buenaventura.
3	Reunión con profesionales de la Interventoría durante el transcurso de la auditoría documental llevada a cabo en Buenaventura
4	Recursos de la interventoría en el puerto Regional de Buenaventura, con los logotipos institucionales correctos de la ANI
5	Control documental de la interventoría en sus oficinas dentro de la sociedad portuaria Regional de Buenaventura
6	Oficinas de la Interventoría en Buenaventura, con utilización de equipos de computo de última tecnología
7	Labores del reforzamiento estructural del tablestacado en el puesto de atraque No.2 del puerto Buenaventura
8	Vista general de utilización de materiales en las labores en ejecución del puesto de atraque No.2, - utilización de rellenos granulares definitivos para posterior fundida de losas de concreto.
9	Patio de contenedores cerca a los puesto de atraque 3, 4 y 5
10	Organigrama general de la interventoría, publicada en la cartelera de sus oficinas en Buenaventura.
11	Vista general de la terminar de carga portuaria de Buenaventura.
12	Logotipo de la ANI ubicado en algun sitio de las oficinas de la interventoría, que no corresponde a la imagen institucional, la cual debe ser remplazado inmediatamente.
13	Vista general de patios de almacenamiento e instalaciones dadas por inventario al actual concesionario.
14	Labores del concesionario de reparación de losas de concreto en la zona del corredor carga, atendiendo observación realizada por la Contraloría General de la República.
15	Inspección realizada a las nuevas grúas - pórtico en funcionamiento instaladas por el concesionario

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	1	Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Vista general del terminal de carga, con la zona de playa y la infraestructura que se tiene actualmente para el cargue y descargue de buques que utilizan el puerto regional.	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	2	Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Medidas de control y vigilancia del concesionario en la entrada principal al puerto Regional de Buenaventura.	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	3	Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Reunión con profesionales de la Interventoría durante el transcurso de la auditoría documental llevada a cabo en Buenaventura	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	4	Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Recursos de la interventoría en el puerto Regional de Buenaventura, con los logotipos institucionales correctos de la ANI	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	5 Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Control documental de la interventoría en sus oficinas dentro de la sociedad portuaria Regional de Buenaventura

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	6 Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Oficinas de la Interventoría en Buenaventura, con utilización de equipos de computo de última tecnología

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	7 Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Labores del reforzamiento estructural del tablestacado en el puesto de atraque No.2 del puerto Buenaventura

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría
Numero Foto	8 Concesión puerto Regional B/entura
	
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Vista general de utilización de materiales en las labores en ejecución del puesto de atraque No.2, - utilización de rellenos granulares definitivos para posterior fundida de losas de concreto.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	9 Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Patio de contenedores cerca a los puesto de atraque 3, 4 y 5

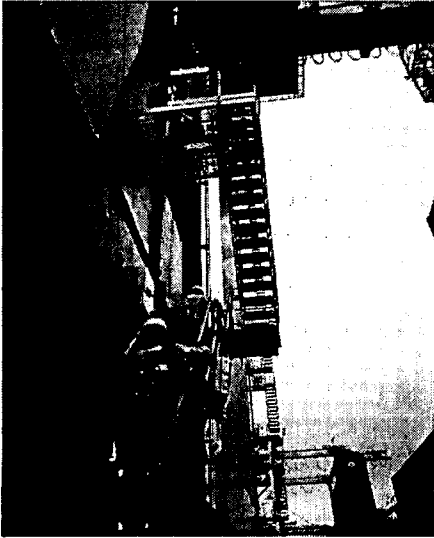
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	10 Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Organigrama general de la interventoría, publicada en la cartelera de sus oficinas en Buenaventura.

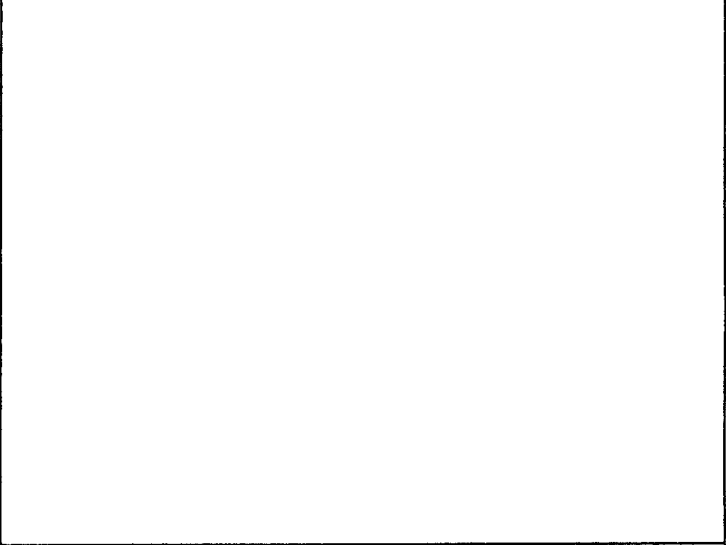
Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	11 Seguimiento labores de Auditoría
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Vista general de la terminar de carga portuaria de Buenaventura.

Ítem: Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	12 Concesión puerto Regional B/entura
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014
Detalle	Logotipo de la ANI ubicado en algun sitio de las oficinas de la interventoría, que no corresponde a la imagen institucional, la cual debe ser remplazado inmediatamente.

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	13	Concesión puerto Regional B/entura
		
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Vista general de patios de almacenamiento e instalaciones dadas por inventario al actual concesionario.	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	14	Concesión puerto Regional B/entura
		
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Labores del concesionario de reparación de losas de concreto en la zona del corredor carga, atendiendo observación realizada por la Contraloría General de la República.	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	15	Concesión puerto Regional B/entura
		
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle	Inspección realizada a las nuevas grúas - pórtico en funcionamiento instaladas por el concesionario	

Ítem:	Seguimiento labores de Auditoría	
Numero Foto	16	Concesión puerto Regional B/entura
		
Fecha:	25 y 26 de marzo de 2014	
Detalle		



Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO 075
DE 2013 DEL SUPERVISOR -
FERNANDO ALBERTO HOYOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 075 DE 2013

(16 ENE 2013)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 26 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 y se deroga el Decreto 1937 de 2007, contempla:

"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el término de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrán exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. Cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria a concurso en el término señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando esta pueda ser realizada.

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada..."

(...)

Que mediante el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012, se suprimió la planta de personal del Instituto Nacional de Concesiones INCO- y se adoptó la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que en la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura adoptada en el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012 existe una vacancia definitiva en el cargo de EXPERTO G3 07 ubicado en la

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que según lo indicado en la Circular 09 de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, del 20 al 26 de septiembre de 2012 se publicó en las carteleras y en la intranet de la Entidad el estudio de verificación de requisitos para otorgamientos de encargo, relacionando los cargos a proveer de manera transitoria mediante la figura de nombramiento en provisionalidad.

Que dentro del término de traslado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo no se presentaron solicitudes de revisión en su contra, por lo cual una vez expirado tal plazo el Informe aludido quedó en firme.

Que mediante oficio 2012EE- 39820 del 2 de octubre de 2012 el Doctor Jorge Alberto García García, Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el nombramiento en provisionalidad del empleo EXPERTO G3 07, de la Planta Global de la Agencia Nacional de Infraestructura, por el término de tres (3) meses.

Que de acuerdo con la Circular 05 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para la prórroga de la autorización para el nombramiento en provisionalidad, se publicó el correspondiente estudio de verificación de requisitos en las carteleras y la intranet de la Entidad del 6 al 12 de diciembre de 2012, para que los interesados, dentro de ese término pudiesen presentar solicitudes de revisión respecto al resultado del citado estudio.

Que dentro del término de traslado del estudio de verificación de requisitos para la prórroga del nombramiento en provisionalidad no se presentó solicitud alguna en su contra, por lo cual una vez expirado dicho término el citado informe cobró ejecutoria.

Que según el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, se constató y conceptuó que no existe funcionario titular de derechos de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado en el empleo EXPERTO G3 07, de acuerdo con el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado por la Resolución 475 de 24 de agosto de 2012 y en la Resolución 492 de 10 de septiembre de 2012 que lo adicionó y modificó, razón por la cual es procedente la provisión transitoria de dicho cargo mediante la figura de nombramiento en provisionalidad.

Que mediante la comunicación 2012EE-49276 de 18 de diciembre del 2012, el Doctor Jorge Alberto García García, comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó la prórroga del nombramiento en provisionalidad del empleo EXPERTO G3 07, de la Planta Global de la Agencia Nacional de Infraestructura, por el término de tres (3) meses.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano verificó que FERNANDO ALBERTO HOYOS ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 9.732.608, reúne los requisitos y perfil exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para la Entidad para ser nombrado provisionalmente en el cargo EXPERTO G3 07.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

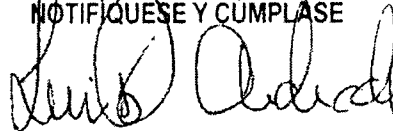
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a FERNANDO ALBERTO HOYOS ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 9.732.608, en el cargo EXPERTO G3 07 de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una asignación básica mensual de siete

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2013, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 17713 de 14 de enero de 2013, suscrito por el área de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente

Proyectó: Omar A. Gamargo Moreno/ Gerente de Proyecto o Funcional Código G2 Grado 08/YAF
Revisó: Ivonne de la Caridad Prada Medina/ Gerente de Proyecto o Funcional Código G2 Grado 09- Talento Humano
Aprobó: María Clara Garrido Garrido/ Vicepresidente Administrativa y Financiera.
Aprobó: Héctor Jaime Pinilla Ortiz/ Vicepresidente Jurídico



ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**REVISION DOCUMENTAL POR
HALLAZGO CGR**

REVISION DOCUMENTAL POR HALLAZGO

Nº Hallazgo	Acción Contemplada	Descripción de la información	Calificación	Observación	Revisión CI	Ponderación		
861	861-1	Actas Consolidadas de las mesas de trabajo firmadas.	Oficio Remisorio y orden de pago facturas	OK				
289	289-92	Deficiencia proceso constructivo losas, y en la calidad de materiales utilizados	Oficio a de interventoría con informe	OK	La fecha programada de metas esta vencida. Se recomienda reprogramar	50%	50%	
			Informe de interventoría con completitud del análisis, verificación sobre el tema solicitado	NO SUBSANA				
			Informe de supervisión	NO PRESENTA				
	290-83	Manejo ambiental inadecuado	Oficio a de interventoría con informe	OK				
			Informe de interventoría con completitud del análisis, verificación sobre el tema solicitado	OK				
			Informe de supervisión	NO PRESENTA				
	291-84	Deficiencias en trabajos constructivos por mala señalización de obra.	Oficio a de interventoría con informe	OK				
			Informe de interventoría con completitud del análisis, verificación sobre el tema solicitado	OK				
			Informe de supervisión	NO PRESENTA				
862	862-1	Control Institucional	Memorando a los supervisores	OK	La fecha programada de metas esta vencida. Se recomienda reprogramar	50%	50%	
			Solicitud a la VAF s/ estudio de cargas	OK				
			Generación del estudio de cargas de trabajo	NO SUBSANA				
864	864-1	Póliza de Estabilidad y Calidad de la Obra Otrosi No.3	Informe de Interventoría	OK			40%	
			Actas de entrega	NO PRESENTA				
			Requerimiento de pólizas	OK				
			Garantía de Estabilidad de las Obras	NO PRESENTA				
			Oficios de la ANI de aprobación	NO PRESENTA				
871	871-1	Sustitución de losas - Frente Bodega 4	Requerimiento de al concesionario	OK	La fecha programada de metas esta vencida. Se recomienda reprogramar			
			Requerimiento de a la interventoría	OK				
			Informe de visita	OK				
			Requerimiento de remplazo	OK				
			Informe de visita de verificación	PARCIAL	Lo debe generar la interventoría cuando se terminen los trabajos de reparación			
873	873-1	Elementos naufrago en el Muelle 13	Requerimiento de remoción	OK		50%	50%	
			Informe sobre los requerimientos	NO SUBSANA				
			Informe de recibo final	NO SUBSANA				
874	874-1	Seguimiento a función de advertencia	Memorando	NO SUBSANA	Se debe solicitar la reprogramación de la fecha de terminación de la meta	50%	50%	50%
875	875-1	Escenario de renegociación otrosi No.2 de 2008	Metodología generada en informe	NO SUBSANA	Se debe solicitar la reprogramación de la fecha de terminación de la meta	50%	50%	50%
876	876-1	Contraprestación de la renegociación del contrato 009/94	Memorando	OK	No esta colgada en el FTP			50%
			Metodología generada en informe	NO PRESENTA				
860	860-1	Inventarios Físicos	Solicitud a la Interventoría	OK				
			Informe de Interventoría	OK				
			Alcance del informe de Interventoría por parte de la Gerencia Portuaria	NO PRESENTA				
869	869-1	Cobertizo Externo 2- Almacenamiento Alimentos	Solicitud de concepto a la Superintendencia Delegada de Puertos	OK				
			Solicitud de concepto al INVIMA	OK				
			Solicitud de informe a la interventoría	OK				
			Informe de visita	OK				
			Adoptar medidas según conceptos de Superpuertos e INVIMA, informe de interventoría e informe de visita	NO PRESENTA				
			Requerimientos al concesionario	OK				

REVISIÓN DOCUMENTAL POR HALLAZGO

No Hallazgo	Acción Contemplada	Descripción de la información requerida	Definición	Observación	Revisión CI	Ponderación		
865	865-1	Ejecución de obras y seguridad Industrial	Solicitud concepto interventoría	OK				
			Informe de la Interventoría	OK				
			Visita Técnica	OK				
866	866-1	Coordenadas de las Áreas entregadas en Concesión	Requerimiento al concesionario	OK				
			Respuesta del Concesionario	OK				
			Solicitud concepto de interventoría	OK				
			Informe de la Interventoría	OK				
			Solicitud concepto Dimar	OK				
			Concepto Dimar	NO PRESENTA				
868	868-1	Equipos Fase II- Ampliación SISE Cámaras y Otros Etapa II	Requerimiento al concesionario	NO PRESENTA		33%		
			Informe del concesionario	NO PRESENTA				
			Solicitud de informe a la interventoría	NO PRESENTA				
			Informe de la Interventoría	OK				
			Informe de visita	OK				
			Informe Final	NO PRESENTA				
870	870-1	Limpieza de zona de operación y cargue de graneles	Solicitud a la Superintendencia	NO PRESENTA				
			Solicitud Invima	NO PRESENTA				
			Informe Interventoría	OK				
			Informe de visita	PARCIAL				
			Medidas del Invima y la Super	NO PRESENTA				
872	872-1	Zonas de servidumbre	Requerimiento al concesionario	NO PRESENTA				
			Solicitud a la Interventoría	NO PRESENTA				
			Informe de Interventoría	OK				
			Informe de visita	NO PRESENTA				
859	859-1	Línea de Playa y zonas de bajamar	Informe de la Interventoría	NO SUBSANA		50%	50%	50%
863	863-1	Dragado canal de acceso	Solicitud de informe a la interventoría	NO PRESENTA		50%		
			Informe de la Interventoría	NO SUBSANA				

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL

57%



ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**FICHA MODELO DE INVENTARIO DE
BIENES DEL ESTADO DESARROLLADO
POR INTERVENTORIA**

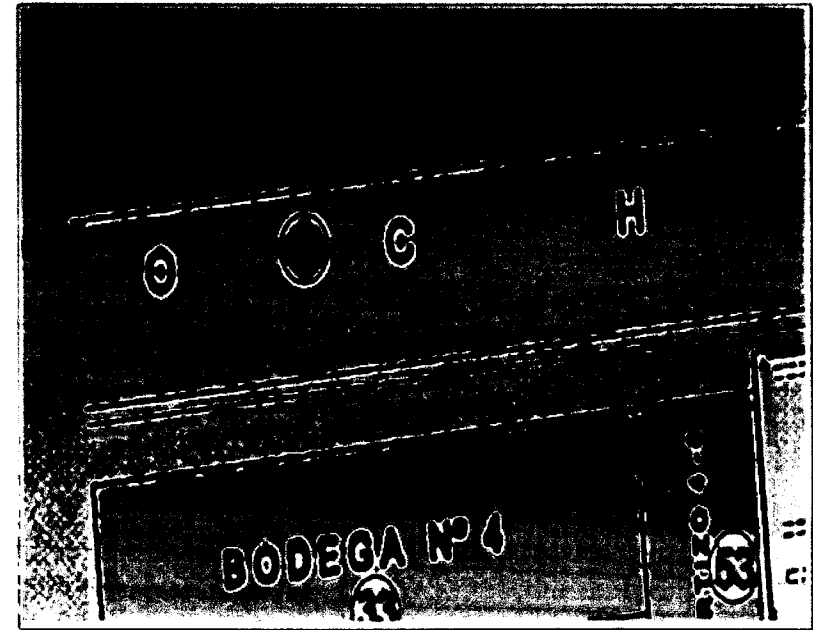
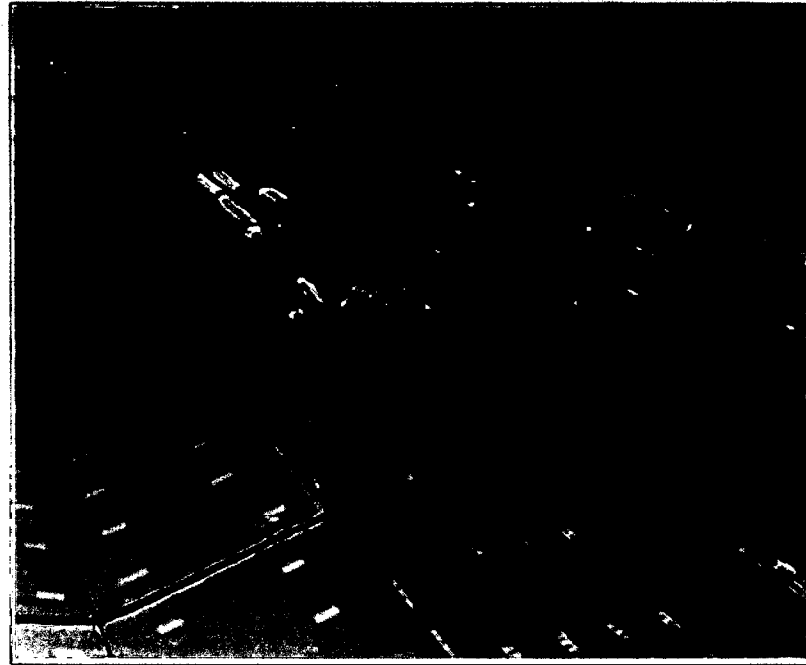
FICHA DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA - MUELLES

CONSORCIO INTERPUERTOS



1. Nombre: MUELLE 4				2. Características de los muelles			
Localización: PUERTO Marítimo DE BUENAVENTURA CONCESIONADO A SPRBUN.				Tipo: Marginal <input checked="" type="checkbox"/> Espigón <input type="checkbox"/>		Ambos <input type="checkbox"/>	
Zona o sector:				Configuración: Long. Total (m): 152		Ancho promedio (m): 35,55	
Servicio de carga: Especializado		Multipropósito <input checked="" type="checkbox"/>		Estado: Excelente <input type="checkbox"/> Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>		Estructura principal: Relleno <input type="checkbox"/> Pilotes <input checked="" type="checkbox"/>	
Servicio del muelle: Contenedores		Granel Sólido Limpio		Frecuencia de mantenimiento: Semestral		No. Puestos atraque 1.	
Otros: Carga General <input checked="" type="checkbox"/>		Granel Líquido		Observaciones:		Anual <input type="checkbox"/> Otro (años) <input type="checkbox"/>	
RO-RO		Carbón					

3. Fotografía	4. Plano (Anexar plano en hoja aparte)
---------------	--



Referencia Plano General ubicación N° 4



ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**RESUMEN DE LOS CAPITULOS DE
COMPONEN EN PLAN DE INVERSION
DEL PUERTO BUENAVENTURA**

Tabla 3.12 Plan Bianual 2011 – 2012 Fecha de corte Enero 28 de 2014 (Dólares corrientes)

ITEM	DESCRIPCION	Programado 2011	2011 ejecutado	2012	2012 Contratado	2012 ejecutado	TOTAL PROPUESTO (USD)
1.0	Contenedores	1.268.333	15.028.554	342.523	294.736	294.736	1.610.856
1.1	Obras civiles en Patios 1 y 2	0	13.760.221				0
1.2	Equipos Fase I	1.268.333	1.268.333				1.268.333
1.3	Ampliación Muelle 2 y Dragado en Muelle 1	0					0
1.4	Equipos Fase II	0					0
	Zona de Inspección			207.861	200.455	200.455	
1.5	Cerramiento Zona de Inspección			74.534	59.076	59.076	
1.6	Equipo de Plataforma de Inspección			104.545	105.447	105.447	
1.7	Equipamiento Tecnológico			28.782	35.932	35.932	
1.8	Nuevas Edificaciones			134.662	94.281	94.281	
1.9	Smoke Shack Building			59.736	37.263	37.263	
1.10	Obras Civiles Estación de Abastecimiento de Combustible Terpet			10.870			
1.11	Taller de Mantenimiento- Contenedores & Techo Incluye Instalación eléctrica			38.889	24.874	24.874	
1.12	Cableado Anillo A Patio de Contenedores -AFE 2012-01			14.500	32.144	32.144	
1.13	Medidor para consumo de Energía			10.667			
2.0	Terminal de Graneles	2.115.324	2.284.932	1.836.232	1.827.747	1.827.747	3.951.556
2.1	Silos en Patio 3 y Silos Min Agricultura	301.942	723.781		86.981	86.981	301.942
2.2	Refuerzo del Muelle 4	999.484	800.944	283.940	188.474	188.474	1.283.424
2.3	Instalar Siwertell en Muelle 4	0					0
2.4	Muelle Granel Líquido	0					0
2.5	Traslado Bodegas de Operlog a Patio 5	0					0
2.6	Bodegas y Silos Fase 3	0					0
2.7	Equipos Carga Granel (7 Doble troques)	813.898	760.207				813.898
2.8	Incorporación del lote y bodegas de Operlog	0					0
2.9	Cargadores Hyundai			1.337.980	1.337.980	1.337.980	
3.0	Barredora IVECO			214.312	214.312	214.312	
4.0	Carga General	62.120	66.120	303.726	297.527	295.078	365.846
4.1	Adecuación Kr 1 y Acceso Kr 4	0					0
4.2	Adecuar Operlog y Zona Franca	0		303.726	297.527	295.078	303.726
4.3	Montacargas (2)	62.120	66.120				62.120
4.0	Repotenciación del Puerto	48.374	474.805	732.635	778.097	777.797	781.009
4.1	Pavimentos	25.872	115.745	197.495	378.761	378.761	223.367
4.2	Defensas	0	15.089	60.000	29.182	29.182	60.000
4.3	Estructuras metálicas defensas	22.502	55.984				22.502
4.4	Torres de iluminación	0					0
4.5	Subestaciones de Potencia	0	38.838	194.403	191.708	191.408	194.403
4.6	Plantas de Emergencia	0		0			0
4.7	Vías Férreas	0	15.426	261.987	168.314	168.314	261.987
4.8	Muelles (Losas y Vigas)	0	152.137				0
4.8	Pilotes	0	81.587				0
4.0	Repotenciación del Puerto	48.374	474.805	732.635	778.097	777.797	781.009
4.1	Pavimentos	25.872	115.745	197.495	378.761	378.761	223.367
4.2	Defensas	0	15.089	60.000	29.182	29.182	60.000
4.3	Estructuras metálicas defensas	22.502	55.984				22.502
4.4	Torres de iluminación	0					0
4.5	Subestaciones de Potencia	0	38.838	194.403	191.708	191.408	194.403
4.6	Plantas de Emergencia	0		0			0
4.7	Vías Férreas	0	15.426	261.987	168.314	168.314	261.987
4.8	Muelles (Losas y Vigas)	0	152.137				0
4.8	Pilotes	0	81.587				0

ITEM	DESCRIPCION	Programado 2011	2011 ejecutado	2012	2012 Contratado	2012 ejecutado	TOTAL PROPUESTO (USD)
4.9	Tanque enterrado	0					0
4.10	Red Hidráulica	0					0
4.11	Estación de Lavado			18.750	10.132	10.132	
5.0	Tablestacado Muelles	0					0
6.0	Seguridad (Scanner)	0					0
7.0	Otras Inversiones Aprobadas	1.272.130	1.547.312	1.885.925	1.895.500	1.735.370	3.158.055
7.1	Software	997.221	1.278.036				997.221
7.2	Nuevas edificaciones	274.909	269.276				274.909
7.3	Nueva entrada al Puerto	0		1.020.769	1.020.069	921.605	1.020.769
7.4	Reconstrucción de la Zona Glorieta	0		262.434	262.821	262.821	262.434
7.5	Muro del patio Ancón			360.656	375.366	375.366	360.656
7.6	Cerramiento Cuatro Bocas			242.066	237.243	175.576	242.066
8	Centro de Seguridad			619.364	1.135.561	854.227	
8.1	Centro de Control			104.918	36.414	35.762	
8.2	Cámaras de Seguridad			514.446	1.099.147	818.466	
	TOTAL DE LA INVERSION	4.766.281	19.401.723	5.720.405	6.229.168	5.784.954	9.867.322